

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Receso LXIV Legislatura Núm. 2

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 18 DE JUNIO DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 5

ACTAS _____ 9

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE
INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE
RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA
EL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL DOS
MIL VEINTICINCO. 9

COMUNICADOS _____ 10

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CON
LICENCIA JULIÁN LÓPEZ GALEANA,
MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SU
REINCORPORACIÓN AL CARGO Y
FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, A PARTIR DEL
19 DE JUNIO DE 2025. _____ 10

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ
ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE

CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA
RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES
ASUNTOS: 10

I. Oficio signado por la diputada Claudia Sierra
Pérez, presidenta de la Comisión de Artesanías,
con el cual remite el primer informe trimestral del
Primer Año Legislativo, correspondiente al periodo
05 de noviembre 2024 al 05 de febrero de 2025. 11

II. Oficio suscrito por la diputada Citlali Téllez
Castillo, presidente de la Comisión de Minería, por
medio del cual remite el informe trimestral
correspondiente al periodo febrero-abril 2025. 11

III. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso
Hernández, Presidenta de la Comisión para la
Igualdad de Género, con el que remite el tercer
informe trimestral correspondiente al periodo 01 de
marzo al 31 de mayo de 2025. 11

IV. Oficio suscrito por la diputada Deyanira Uribe
Cuevas, Presidenta de la Comisión de Participación
Ciudadana, con el cual remite el informe trimestral
de actividades del periodo comprendido del 01 de
febrero al 31 de abril de 2025. 11

V. Oficios signados por la diputada Diana Bernabé
Vega Presidenta del Comité del Instituto de
Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, mediante
el cual remite los informes trimestrales del periodo
01 de septiembre al 30 de noviembre de 2024 y 01
de diciembre 2024 al 28 de febrero 2025,
respectivamente. 11

VI. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el acuerdo de trámite sobre la acción de inconstitucionalidad número 146/2024, sobre la Ley Número 832 para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero. 11

VII. Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0779/2025 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/0917/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. 11

VIII. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. 11

X. Oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0095/2024, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales y a las autoridades educativas de las 32 Entidades Federativas para que con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa “escuelas de tiempo completo”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. 11

XI. Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José

Joaquín de Herrera, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. 11

INICIATIVAS _____ 12

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO 12

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____ 15

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDAN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 669, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA). 15

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA ARQUITECTA IRENE JIMÉNEZ MONTIEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS

FUNCIONES, EJECUTE OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA "AVENIDA ESCÉNICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y EN SU CASO, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR A BRINDAR SEGURIDAD A QUIENES TRANSITEN EN ELLA. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 19

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: A) REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL FENÓMENO GEOLÓGICO DENOMINADO DESLIZAMIENTO DE LADERA POR REPTACIÓN, QUE IMPACTA A LAS COLONIAS DE LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD. B) SE GARANTICE, DE MANERA OPORTUNA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN ESTAS COLONIAS. C) SE ABSTENGA DE EMITIR LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, LOTIFICACIÓN O FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO EN LAS ZONAS LÍMITROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN. D) INFORME A ESTA SOBERANÍA PARA SABER: SI EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE NUEVOS NÚCLEOS POBLACIONALES EN LAS ÁREAS LÍMITROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN Y; SOBRE EL ESTATUS Y EL NÚMERO DE FAMILIAS QUE HAN TRAMITADO ALGÚN DOCUMENTO PARA SU REUBICACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE DICHO FENÓMENO GEOLÓGICO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y

OBRAS PÚBLICAS).

22

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, AL TITULAR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 28

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN

LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI CUENTAN CON ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

36

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SUS INSTALACIONES ELIMINEN LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN EJERCER SU DERECHO A LA MOVILIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL DOCTOR. PABLO ANDRÉ GORDILLO OLIVEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, INFORMANDO DE MANERA PUNTUAL LOS RECURSO EROGADOS, LOS RECURSOS NO DEVENGADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO LAS PERSONAS BENEFICIADAS DURANTE EL TIEMPO QUE HA OPERADO EL PROGRAMA ASÍ COMO EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (S.I.C.T.) PARA QUE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES QUE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA FEDERACIÓN PARA ATENDER AFECTACIONES DEL HURACÁN JOHN; TOME EN CUENTA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA VIALIDAD DE 11 KILÓMETROS DE LONGITUD, QUE VA DE LA COMUNIDAD DE TLAHUIPEPEC HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE LLIATENCO, PASANDO POR EL PUNTO DENOMINADO COMO EL ASERRADERO EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, EJECUTANDO OqBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN USUARIA, EN SU MAYORÍA HABLANTE DE LENGUA TLAPANECA.

56

INTERVENCIONES _____ 59

INTERVENCION DE LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI, CON EL TEMA

“PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN ANTE LA AMENAZA DEL HURACÁN ERICK” 59

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Suárez Basurto Héctor, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 11 diputadas y diputados a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 11 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión permanente se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 38 minutos del día miércoles 18 de junio del 2025, se inicia la presente Sesión.

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El Presidente:

Con su venia, presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de Quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Segundo Periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado con licencia Julián López Galeana, mediante el cual comunica su reincorporación al cargo y funciones de diputado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 19 de junio de 2025.

b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, Presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el primer informe trimestral del primer año Legislativo, correspondiente al periodo 05 de noviembre 2024 al 05 de febrero de 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, Presidente de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025.

III. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo de 2025.

IV. Oficio suscrito por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de abril de 2025.

V. Oficios signados por la diputada Diana Bernabé Vega Presidenta del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, mediante el cual remite los informes trimestrales del periodo 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2024 y 01 de diciembre 2024 al 28 de febrero 2025, respectivamente.

VI. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el acuerdo de trámite sobre la acción de Inconstitucionalidad número 146/2024, sobre la ley número 832 para la atención, inclusión y protección para las personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero.

VII. Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0779/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0917/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

IX. Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Violeta Martínez Pacheco, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo de descarga en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0250/2024 Y LXIII/3ER/SSP/DPL/0251/2024, referente al proyecto de ampliación y modernización del camino rural tramo carretero Iliatenco-San Luis Acatlán, Guerrero. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0095/2024, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa "escuelas de tiempo completo". solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XI. Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; de la dirección general de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y del honorable ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la diputada Gladys Cortes Genchi, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero.

Cuarto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 ayuntamientos y al concejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su reglamento en materia de presupuesto participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana. (**Comisión de Participación Ciudadana**).

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la "Avenida Escénica" ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los gobiernos federal y municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella. (**Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**).

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta al titular del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones: a) realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. b) se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. c) se abstenga de emitir licencias para

construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación. d) informe a esta soberanía para saber: si en el plan municipal de desarrollo urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la comisión nacional forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al consejo municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense. **(Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 ayuntamientos del Estado y al concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la ley número 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero. asimismo, se les solicita que, en un plazo de 30 días naturales, informen a esta Soberanía si cuentan con esta unidad administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al artículo 109 bis 2 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación).**

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 honorables ayuntamientos municipales y al concejo municipal comunitario del Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad. **(Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a Personas con Discapacidad).**

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al doctor. Pablo André Gordillo Oliveros, titular de la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Guerrero para que informe a esta Soberanía las condiciones en las que se encuentra el fondo de apoyo a periodistas, atendiendo al principio de transparencia en el correcto manejo de los recursos públicos, informando de manera puntual los recursos erogados, los recursos no devengados correspondiente al ejercicio 2024, así como las personas beneficiadas durante el tiempo que ha operado el programa así como el avance en la ejecución de los recursos correspondiente al ejercicio 2025.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán John; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 kilómetros de longitud, que va de la comunidad de Tlahuitepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como el aserradero en la región de La Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el gobierno del Estado de Guerrero y del municipio de Iliatenco, para beneficiar a la población usuaria, en su mayoría hablante de lengua Tlapaneca.

Quinto. Clausura

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 18 de junio de 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Comisión Permanente durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia de la diputada Meraza Prudente Glafira, con lo que se hace un total de 12 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

¿Con qué objeto diputada Gladys?

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Para incorporar una intervención al Orden del Día.

El Presidente:

¿En relación a que tema?

La diputada Gladys Cortes Genchi:

Prevención y coordinación ente la amenaza del huracán Erick.

El Presidente:

¿Alguien más?

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvase manifestarlo en votación económica:

A favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de adición presentada por la diputada Gladys Cortes Genchi, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por la diputada Gladys Cortes Genchi.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios inserte el contenido en el Orden del Día la adición aprobada.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 12 de junio del año 2025, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus Correos Electrónicos el día martes 17 de junio del año en curso a las integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 10 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido, ciudadanas, diputadas, y diputados, sírvanse a manifestarlo con su voto, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 10 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cero minutos del día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados para celebrar Sesión de Instalación del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Cortes Genchi Gladys, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Suárez Basurto Héctor, Uribe Cuevas Deyanira, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informó que se registraron doce asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de doce diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta el siguiente asunto: **Primero.**—“**Instalación del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo.** “**Clausura**”: a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las quince horas con dos minutos del día jueves doce de junio de dos mil veinticinco, declaro formalmente instalado el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con tres minutos del día jueves doce de junio de dos mil veinticinco, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles dieciocho de junio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E** -----

Dip. Jesús Parra García, presidente.- Dip Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Dip. María de Jesús Galeana Radilla.- Secretaria.

COMUNICADOS

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CON LICENCIA JULIÁN LÓPEZ GALEANA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2025.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio signado por el diputado con licencia Julián López Galeana.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- Presente.

El suscrito diputado con licencia Julián López Galeana integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, me permito comunicarle que con esta fecha doy por concluida la licencia que me fue concedida y consecuentemente me incorporo a mis funciones inherentes al cargo a partir del 19 de junio del año en curso, lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis mas atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Diputado Julián López Galeana. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se toma conocimiento del oficio de antecedente y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a partir del 19 de junio del 2025.

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el primer informe trimestral del Primer Año Legislativo, correspondiente al periodo 05 de noviembre 2024 al 05 de febrero de 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada Citlali Téllez Castillo, presidente de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025.

III. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo de 2025.

IV. Oficio suscrito por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de abril de 2025.

V. Oficios signados por la diputada Diana Bernabé Vega Presidenta del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, mediante el cual remite los informes trimestrales del periodo 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2024 y 01 de diciembre 2024 al 28 de febrero 2025, respectivamente.

VI. Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el acuerdo de trámite sobre la acción de inconstitucionalidad número 146/2024, sobre la Ley Número 832 para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero.

VII. Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0779/2025 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/0917/2025, solicitando sean

descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

IX. Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Violeta Martínez Pacheco, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo de descarga en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0250/2024 Y LXIII/3ER/SSP/DPL/0251/2024, referente al proyecto de ampliación y modernización del camino rural tramo carretero Iliatenco-San Luis Acatlán, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0095/2024, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales y a las autoridades educativas de las 32 Entidades Federativas para que con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa “escuelas de tiempo completo”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XI. Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente,
Secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia turna los apartados I, II, III, IV y V, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado VI, A la Junta de Coordinación Política para que realice el protocolo correspondiente, para la realización de la consulta.

Apartado VII, se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados del referido asunto al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia.

Apartado VIII, Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto a los Archivos de la Sexagésima Tercera y de la Sexagésima Cuarta Legislatura, respectivamente como asuntos totalmente y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Apartado IX. Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Cuenta Pública.

Apartado X. Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

Apartado XI. Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas inciso “a” solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

C. Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Gladys Cortés Genchi, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remite para su consideración la iniciativa por proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, con el propósito de que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión

En término de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa que corresponda sin intervención en el Pleno.

Atentamente.

Con rúbrica. Diputada Gladys Cortés Genchi.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra.

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

La suscrita **Diputada Gladys Cortes Genchi**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, en sus artículos 12 y 14 establece que, para acceder al procedimiento de divorcio administrativo o voluntario, la mujer no debe encontrarse en estado de gravidez clínica.

Esta disposición es discriminatoria, inconstitucional y contraria a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, pues impone un requisito exclusivo a las mujeres con base en una condición biológica, limitando injustificadamente su autonomía personal y su derecho a la vida privada y familiar.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por estado de salud, sexo o cualquier condición que atente contra la dignidad humana.

Por su parte, el artículo 4º reconoce el derecho de toda persona al libre desarrollo de la personalidad y a decidir sobre su vida afectiva, familiar y reproductiva.

En el plano internacional, destacan como instrumentos jurídicos vinculantes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 11 y 17),
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 17 y 23),
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Cabe destacar que estos tratados, al formar parte del bloque de constitucionalidad, obligan al Estado mexicano a garantizar el acceso igualitario a derechos civiles como el matrimonio y su disolución, sin imponer

cargas diferenciadas por razones de género o condiciones biológicas.

Por otra parte, la Tesis Aislada 2024/SCJN ha establecido de forma categórica que condicionar el acceso al divorcio a que la mujer “no se encuentre en estado de gravidez clínica” es:

1. Inconstitucional, por imponer una carga exclusiva a las mujeres;
2. Discriminatorio, por basarse en una condición biológica exclusivamente femenina; y
3. Contrario al derecho al libre desarrollo de la personalidad, al impedir decisiones autónomas en la esfera civil y familiar.

En complemento a lo anterior, la presente reforma también se fundamenta en la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, la cual, en su artículo 1º, establece como finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, así como garantizar su acceso pleno a una vida libre de discriminación y subordinación.

Asimismo, el artículo 6 de dicha ley establece como principios rectores: la igualdad jurídica, la no discriminación, la libertad de las mujeres, el respeto a su dignidad y la aplicación obligatoria de la perspectiva de género.

Por consiguiente, una disposición legal que condiciona el acceso al divorcio exclusivamente al estado reproductivo de la mujer constituye una forma de violencia institucional y una violación a estos principios fundamentales.

Además, el artículo 8 de la Ley 553 impone al Estado la obligación de modificar o abolir leyes o prácticas jurídicas que respalden la persistencia de la violencia contra las mujeres, lo cual resulta aplicable al caso de la Ley de Divorcio en sus disposiciones vigentes.

De igual manera, el artículo 5 fracción III reconoce como parte de los derechos humanos de las mujeres aquellos contenidos en la CEDAW, la Convención Americana, la Convención de Belém do Pará y otros tratados internacionales. Lo anterior obliga al Poder Legislativo a revisar y actualizar su marco normativo a fin de erradicar cualquier disposición que favorezca la desigualdad, la violencia institucional o la discriminación de género.

En razón de todo lo anterior, eliminar los requisitos de gravidez clínica y mayoría de edad permite armonizar la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero con:

- La Constitución Federal (arts. 1º y 4º),
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero,
- Los tratados internacionales ratificados por México, y
- La jurisprudencia obligatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (artículo 222 de la Ley de Amparo).

Por otro lado, los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero establecen como requisito para acceder al procedimiento de divorcio administrativo que ambos cónyuges sean mayores de edad y no tengan hijos en común. Asimismo, prevén la nulidad del divorcio si se demuestra que alguno de los solicitantes no cumple con dichos requisitos. Esta disposición, sin embargo, resulta innecesaria y redundante a la luz del marco constitucional y legal vigente, tanto a nivel federal como estatal, que prohíbe expresamente el matrimonio infantil.

En virtud de esta prohibición, no puede existir un vínculo matrimonial válido entre personas menores de edad, por lo que mantener esta condición en la norma carece de objeto jurídico. En consecuencia, debe ser suprimida para actualizar el lenguaje legislativo y evitar interpretaciones equívocas o innecesarias restricciones en el ejercicio del derecho al divorcio.

Finalmente, diversas entidades federativas han reformado sus legislaciones para eliminar restricciones como la edad o la ausencia de embarazo para acceder al divorcio administrativo. Guerrero, sin embargo, es una de las pocas que aún conserva estos requisitos, como se observa en el siguiente cuadro comparativo:

Entidad Federativa	¿Condiciona el divorcio al embarazo?	Año de reforma
Ciudad de México	No	2008
Estado de México	No	2015
Jalisco	No	2019

Entidad Federativa	¿Condiciona el divorcio al embarazo?	Año de reforma
Oaxaca	No	2020
Veracruz	No	2017
Nuevo León	No	2021
Baja California	No	2018
Chiapas	No	2020
Zacatecas	No	2022
Guerrero	Sí	Vigente

Precisado lo anterior, expongo cuadro por el que comparo el texto vigente y el texto propuesto:

LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTICULO 12.- Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos, demuestre la mujer no encontrarse en estado de gravidez clínica, y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal si hicieron bienes y bajo ese régimen se casaron, podrán presentarse ante el Oficial del Registro Civil quien los identificará previamente y le comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad, manifestándoles de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.	ARTICULO 12.- Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal si hicieron bienes y bajo ese régimen se casaron, podrán presentarse ante el Oficial del Registro Civil quien los identificará previamente y le comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados, manifestándoles de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.
ARTICULO 14.- El divorcio obtenido en la	ARTÍCULO 14.- El divorcio obtenido en la

<p>forma que se determina en este título, será nulo si se demuestra que los cónyuges son menores de edad, tienen hijos, no han liquidado su sociedad conyugal o la mujer se encuentra en estado de embarazo; en estos casos aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código Penal.</p>	<p>forma que se determina en este título, será nulo si se demuestra que los cónyuges, tienen hijos y/o no han liquidado su sociedad conyugal; en estos casos aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código Penal.</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY DE DIVORCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 12.- Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal si hicieron bienes y bajo ese régimen se casaron, podrán presentarse ante el Oficial del Registro Civil quien los identificará previamente y le comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados, manifestándoles de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

ARTÍCULO 14.- El divorcio obtenido en la forma que se determina en este título, será nulo si se demuestra que los cónyuges, tienen hijos y/o no han liquidado su sociedad conyugal; en estos casos aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código Penal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 10 de junio de 2025.

Atentamente.
Diputada Gladys Cortés Genchi.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna a la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 Y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día Proyectos, Proposiciones de acuerdo, inciso del “a” al “f”.con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Los citados dictámenes con Proyecto de Acuerdo se tienen de Primera Lectura y continúan con su trámite Legislativo.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDAN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 669, A FIN

DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Versión íntegra inciso “a”

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDAN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada para su análisis y discusión, la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega, por medio del cual con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera atenta y respetuosa a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en Materia de Presupuesto Participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana.

Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo Parlamentario, correspondiente a la Proposición, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con lo que establece el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo

Parlamentario, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado **ANTECEDENTES GENERALES**, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Diana Bernabé Vega.

II. En el apartado que se refiere al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

III. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

IV. En el apartado de **CONCLUSIONES**, esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables de simplificación y actualización, de la norma vigente aplicable al caso concreto y demás particularidades de la presente Proposición.

V. ACUERDO PARLAMENTARIO: En este apartado se enlista el cuerpo normativo del decreto que se someterá a la consideración del pleno de esta soberanía, para su aprobación en su caso.

VI. RÉGIMEN TRANSITORIO: En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del decreto aprobado y su correspondiente aplicación, además que en él se consideran disposiciones de aplicaciones perentorias y únicas.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Con fecha 26 de marzo de 2025, la presidencia de Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, de manera respetuosa y en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en Materia de Presupuesto

Participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, suscrito por la Diputada Diana Bernabé Vega.

2. Con fecha 31 de marzo de 2025, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0833/2025, turnó a la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, la Proposición con Proyecto de Acuerdo Parlamentario de referencia, en cumplimiento del mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, anexando copias para los integrantes de esta Comisión para los efectos legales conducentes.

3. Con fecha 1 de abril de 2025 la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana remitió dichos antecedentes a los Diputados integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, a fin de dar inicio a los trabajos de elaboración del dictamen conforme a la técnica legislativa.

4. En sesión de la Comisión de Participación Ciudadana de fecha 12 de mayo de 2025, en términos de lo que establece el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, los diputados integrantes de esta Comisión desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen autonomía para administrar libremente su hacienda y ejercer sus recursos de conformidad con la normatividad aplicable, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el destino de los recursos públicos.

Que la democracia tiene dos vertientes; una indirecta o representativa, en la cual la ciudadanía ejerce el poder por medio de sus representantes electos por voto popular en elecciones libres y secretas; y la otra directa o participativa, en la cual la ciudadanía hace uso de su poder por medio instrumentos y mecanismos de participación ciudadana para vigilar y coordinarse de manera activa con sus representantes.

La participación ciudadana se refiere a la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, llevada a cabo en espacios y condiciones definidas, conocidas como interfaces socio-estatales, que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana.

Que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Número 669, en su artículo 46, establece el Presupuesto Participativo como un instrumento mediante el cual la ciudadanía puede proponer, y decidir sobre el destino de un porcentaje del presupuesto público municipal, con el propósito de fortalecer la democracia participativa y la transparencia en la gestión gubernamental.

Que, a pesar de la existencia de este derecho en la legislación estatal, hasta la fecha los ayuntamientos no han expedido el Reglamento en materia de Presupuesto Participativo, lo que impide a la ciudadanía guerrerense acceder a este instrumento para incidir directamente en las decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos municipales.

Que el Presupuesto Participativo representa un mecanismo fundamental para garantizar una gestión más democrática, transparente y eficiente de los recursos públicos, permitiendo que las y los ciudadanos propongan proyectos en beneficio de sus comunidades y participen activamente en la toma de decisiones gubernamentales.

Este instrumento de participación permite que la ciudadanía organizada por medio de asambleas generales en localidades, comunidades, delegaciones municipales, colonias, barrios y asentamientos humanos en los municipios del Estado de Guerrero, eligen y definen los proyectos, realización de obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes. Los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán al 3% del presupuesto de egresos anual de los municipios.

El Presupuesto Participativo deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. Los objetivos sociales del Presupuesto Participativo serán los de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del

gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.

Estos recursos se destinarán al mejoramiento de espacios públicos y acciones en la infraestructura urbana, servicios y actividades recreativas, deportivas y culturales, quedan exceptuadas las obras de drenaje, pavimentación y agua potable.

Que, en este sentido, es imperativo que los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, en el ámbito de sus competencias, cumplan con su obligación de expedir y publicar su Reglamento en materia de Presupuesto Participativo, a fin de hacer efectivo este derecho ciudadano.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Participación Ciudadana, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la proposición con punto de acuerdo referida, así como para emitir el dictamen con proyecto de decreto que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo que señala la promovente, Diputada Diana Bernabé Vega, en el sentido de que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Número 669, establece en sus artículos 43 y 44, el Presupuesto Participativo como un instrumento mediante el cual la ciudadanía puede proponer, y decidir sobre el destino de un porcentaje del presupuesto público municipal, con el propósito de fortalecer la democracia participativa y la transparencia en la gestión gubernamental, resulta de trascendencia jurídica para esta comisión promover este acuerdo a fin de facilitar el ejercicio de un derecho.

TERCERO. Que de conformidad con lo que establece la propia ley de participación ciudadana en su

artículo 46 en el sentido de que los Ayuntamientos y los Consejos Municipales deberán expedir su Reglamento en materia de Presupuesto Participativo, en donde deberá establecerse un procedimiento que garantice la representación de la ciudadanía de las localidades y colonias del municipio que considere para la aprobación del proyecto, se infiere que dicha disposición tiene un carácter imperativo, que obliga a darle cumplimiento en los términos establecidos.

CUARTO. Que del análisis de los artículos transitorios de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, se desprende que efectivamente, existe una obligatoriedad expresa para los Ayuntamientos y los Consejos Municipales del Estado para que elaboren las normas reglamentarias aplicables a los instrumentos de participación ciudadana de competencia municipal contenidos en esta ley, teniendo un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor, término que a la fecha ha transcurrido con exceso.

IV. CONCLUSIONES

ÚNICO. – Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en función de dictaminadora, analizamos y discutimos el contenido de la proposición en comento utilizando la metodología expuesta, considerándolo ajustado a derecho, toda vez que se trata de un mecanismo legislativo para abonar al cumplimiento de las disposiciones de la ley, sin invadir esferas de competencia, por lo que retomamos las consideraciones expuestas por la Diputada Diana Bernabé Vega y las hacemos nuestras, suscribiendo el presente dictamen con proyecto de:

V. - ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en Materia de Presupuesto Participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana.

VI. RÉGIMEN TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. - Notifíquese el Presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente:

Las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada Deyanira Uribe Cuevas, Presidenta.-
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Secretario.-
Diputada Marisol Bazán Fernández vocal.-Diputada Beatriz Vélez Núñez, Vocal.-Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA ARQUITECTA IRENE JIMÉNEZ MONTIEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUTE OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA "AVENIDA ESCÉNICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y EN SU CASO, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR A BRINDAR SEGURIDAD A QUIENES TRANSITEN EN ELLA. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

*Versión íntegra inciso "b"***CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta a la Secretaria de desarrollo Urbano, obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y a su Titular, Arquitecta Irene Jiménez Montiel para que atienda la avenida Escénica de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público, en coordinación con los Gobiernos federales y Municipal de Acapulco, si fuera el caso, para beneficiar a la población y usuarios de la vialidad mencionada y de esta manera se contribuya a brindar seguridad a quienes transiten en ella**, suscrito por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción XIII, 248, 254 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que, para tal efecto, resulten procedentes y mediante las cuales se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 08 de abril del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. Adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia. Suscrito por el Diputado. Héctor Suarez Basurto.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el 08 de abril del 2025, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0924/2025**, de fecha 09 de abril del 2025, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

CONTENIDO

Para un mejor análisis de la propuesta, a continuación, se transcribe el cuerpo de la exposición de motivos, donde el proponente da contexto a la problemática a atender, y finalmente deriva en distintos artículos, como a continuación se muestra:

Que, al mediodía del lunes de la semana pasada, sobre la Avenida Escénica de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; se suscitó un fuerte accidente que afectó a varios automóviles particulares y de servicio público y dicho accidente, uno más, fue provocado por el desprendimiento de una roca de tamaño considerable que se ubicaba de manera inestable en la

parte alta de uno de los cerros sobre los que se asienta esa importante vía turística.

Que incluso, fue noticia nacional el hecho de que, como consecuencia del impacto que provocó el desprendimiento de dicha roca, contra una camioneta tipo Suburban de modelo reciente y contra un taxi colectivo de los llamados “de color amarillo”; este último vehículo, y sus ocupantes, quedaron suspendidos peligrosamente sobre el talud que funciona como límite del abismo o barranco del mirador natural de la citada Avenida Escénica hacia la bahía de Puerto Marqués.

Que esta importante vía turística desde la que se observa una de las más bellas vistas de Acapulco y que conecta a la Avenida Costera con el Boulevard de Las Naciones, en la zona Diamante; actualmente se encuentra en inadecuadas condiciones, pese a la ejecución de algunas obras de rehabilitación que el Gobierno del Estado dio inicio el pasado 5 de Noviembre de 2024, con el anuncio de una inversión de casi 22 millones de pesos para reparar 8 Kilómetros de vialidad después de las afectaciones causadas por los Huracanes OTIS en 2023 y JOHN en 2024 y que en teoría, el 15 de Diciembre del mismo año 2024, iba a concluirse esa etapa de reparaciones.

Que efectivamente, esta vialidad que recién fue reencarpentada pero -hay que decirlo- de manera deficiente, presenta áreas inestables, le faltan anuncios viales, en la noche le falta iluminación, por la noche se permite la circulación de vehículos pesados, entre otras particularidades y en general, le falta una rehabilitación integral.

Que como lo refiere EL SUR, Periódico de Guerrero, en sus ediciones digitales del 2 y 5 de abril; en este año van 13 accidentes en total -de los cuales 5 de ellos son considerados graves- y en los primeros 45 días de 2025 ya sumaban tres muertos y ocho lesionados:

El 10 de Enero, un motociclista murió y su acompañante quedó lesionada tras derrapar.

El 19 de Enero, dos mujeres jóvenes murieron calcinadas y dos hombres resultaron lesionados, tras el choque de una camioneta que se incendió en dicha avenida.

El 24 de Enero cuatro personas resultaron lesionadas en un choque automovilístico.

El 2 de Febrero, un choque automovilístico ocurrió por las malas condiciones en que quedó la vialidad

después de su rehabilitación de noviembre de 2024, aunque -afortunadamente- no se reportaron lesionados.

Incluso, este fin de semana, en un hecho ocurrido el sábado 5 de Abril alrededor de las 8:00 de la noche -que afortunadamente solo dejó daños materiales-; chocaron de frente un vehículo particular y un vehículo del servicio público.

Que es evidente que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero y su titular, han omitido cumplir eficientemente sus funciones de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas en el Estado, que les señala el Párrafo Primero del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 o que no ha sabido interpretar eficientemente las políticas públicas del Gobierno estatal para brindar un estado mejor de vida a la población guerrerense, a través de la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento de interés público (a las que se refiere la Ley citada así como la vigente Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266); lo que ha propiciado las consecuencias lamentables que ya se han descrito y que desafortunadamente pueden seguir ocurriendo si dejan de llevarse a cabo medidas urgentes que deberían de realizarse en materia de Obras Públicas sobre esta importante vialidad de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XIII, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, está plenamente facultada para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinaron que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, es jurídicamente procedente, con modificaciones, se señala el fundamento legal correspondiente para proponerla, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además el Punto de Acuerdo incluye a las autoridades a

las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERO. - Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.

De acuerdo el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “Consideraciones” de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, esta Comisión dictaminadora, hace suyo el tema primordial “El derecho humano a la movilidad, es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro, con seguridad, accesibilidad y eficiencia”, preceptos establecidos en el artículo 4, de la nuestra Carta Magna, que señala los principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios:

I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.

CUARTO. En la Ley número 849, de Movilidad y Seguridad Vial, del Estado de Guerrero, en el artículo 6, fracción I, refiere que:

Los principios en materia de movilidad y seguridad vial, son:

I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno de todas las personas en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad;

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno y pertinente

dictaminar en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES**, la propuesta señalada, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, y por los argumentos antes esgrimidos, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a **la Arquitecta Irene Jiménez Montiel**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la “Avenida Escénica” ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los gobiernos federal y municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDA. - Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Lista de votación del Dictamen del asunto, de las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. En Sesión celebrada el 22 de mayo del dos mil veinticinco.

Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta.-
Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Secretaria.-
Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Vocal.-Diputado Alejandro Bravo Abarca, Vocal.-Diputado Rafael Martínez Ramírez, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: A) REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL FENÓMENO GEOLÓGICO DENOMINADO DESLIZAMIENTO DE LADERA POR REPTACIÓN, QUE IMPACTA A LAS COLONIAS DE LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD. B) SE GARANTICE, DE MANERA OPORTUNA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN ESTAS COLONIAS. C) SE ABSTENGA DE EMITIR LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, LOTIFICACIÓN O FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO EN LAS ZONAS LIMÍTROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN. D) INFORME A ESTA SOBERANÍA PARA SABER: SI EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE NUEVOS NÚCLEOS POBLACIONALES EN LAS ÁREAS LIMÍTROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN Y; SOBRE EL ESTATUS Y EL NÚMERO DE FAMILIAS QUE HAN TRAMITADO ALGÚN DOCUMENTO PARA SU REUBICACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE DICHO FENÓMENO GEOLÓGICO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

Versión íntegra inciso “c”

Dictamen en sentido positivo, con modificaciones sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. Adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de

suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, **exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. Adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia, suscrito por el Diputado. Dip. Héctor Suárez Basurto y adhiriéndose el Diputado Alejandro Bravo Abarca.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción XIII, 248, 254 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, de acuerdo con la siguiente:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa, o realizar las modificaciones que, para tal efecto, resulten procedentes y mediante las cuales se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 18 de marzo del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. Adicionalmente, se solicita que se garanticen, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias, así mismo se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio, en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia, suscrito por el Diputado. Héctor Suárez Basurto.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **20 de marzo de 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0788/2025**, de fecha **18 de marzo del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

CONTENIDO

Para un mejor análisis de la propuesta, a continuación, se transcribe el cuerpo de la exposición de motivos, donde el proponente da contexto a la problemática a atender, y finalmente deriva en distintos artículos, como a continuación se muestra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deslizamiento de ladera por reptación es un tipo de proceso de movimiento lento y gradual de los materiales en una ladera o pendiente. Este fenómeno ocurre cuando las rocas, suelos y otros materiales de una ladera se mueven de manera imperceptible y casi continua hacia abajo debido a la gravedad.

La reptación es muy lenta, a menudo no es perceptible a simple vista, pero con el tiempo puede tener efectos significativos sobre la estabilidad del terreno. Esto puede ser causado por varios factores, como lluvias intensas, terremotos, actividad volcánica, o incluso la acción humana como la construcción en zonas inestables.

Este tipo de deslizamiento puede ocurrir en áreas de montaña o colinas, donde el terreno es inclinado. lo que puede generar serios daños a infraestructuras, viviendas, y provocar incluso la pérdida de vidas humanas, generalmente como resultado de factores naturales o humanos que comprometen la estabilidad del terreno. De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, el fenómeno se conoce como Inestabilidad de Laderas

Qué como consecuencia de las lluvias que se presentaron por los fenómenos “Ingrid y Manuel” en Septiembre de 2013, y de los sismos subsecuentes del año 2017 a Septiembre del 2021, en la zona Norponiente de esta ciudad capital, se detectó un deslizamiento de ladera por reptación, afectando de manera importante esta zona, ubicándose dentro de un polígono de riesgo a 16 colonias, las cuales son: La Era (Etapa I y II), Fraccionamiento “Villas Tlameca”, Tlacaelle, San Rafael Norte, 21 de Septiembre, Las Estrellas, Casas Geo, las Terrazas,

Santa Julia, Guadalupe, Ampliación San Rafael Norte, Santa Cruz Norte, Siglo XXI, Dr. Francisco Catalán, Renovación y Bicentenario.

En este polígono de riesgo que abarca una superficie de 42.8 hectáreas aproximadamente, se han realizado diversas inspecciones en las distintas colonias con el fin de identificar y evaluar los posibles riesgos, la Secretaría de Protección Civil del Estado, desde el año 2013, ha venido realizando un censo casa por casa, mediante el cual se han identificado 423 viviendas dañadas. De estas, 230 presentan daños severos y 193 daños medios. De las viviendas con daños severos, 117 son inhabitables, pero, a pesar de su estado, aún habitan en ellas personas que, por no querer perder el poco patrimonio que les queda o por no tener a dónde ir, continúan viviendo en condiciones de alto riesgo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, es la primera instancia de actuación, especializada para atender la situación de emergencia o desastres a los que están expuestos los habitantes de la zona norponiente de la ciudad.

Existen varios factores naturales y antropogénicos principales que pueden activar el crecimiento de este fenómeno de inestabilidad en terrenos poco o parcialmente saturado. El primero es el exceso de lluvia acumulada. Cuando se superan los 136 mm (equivalente al 50% del valor máximo), podrían producirse caídas de rocas y deslizamientos de volumen pequeño a moderado. Si se exceden los 204 mm (75% del valor máximo) de lluvia acumulada en un período de 24 horas, es probable que ocurra al menos un deslizamiento de gran dimensión y volumen en áreas urbanas. Finalmente, si la lluvia acumulada supera los 272 mm, podrían registrarse varios deslizamientos de gran magnitud.

La ciudad de Chilpancingo se encuentra en una zona de alta sismicidad, en la cual estamos expuestos a un nivel de peligro sísmico severo, donde han ocurrido con frecuencia grandes temblores. Históricamente, ha experimentado al menos seis terremotos de magnitud superior a 7 desde 1900, lo que indica que eventos sísmicos de gran magnitud ocurren aproximadamente cada 20 a 25 años.

Esto se debe a las características geológicas de la ubicación. Actualmente, en la zona afectada por el deslizamiento, se tienen alrededor de 117 viviendas inhabitables, con una ocupación del 50% de ellas. Es impostergable que el Ayuntamiento, en coordinación con las áreas responsables, tome las medidas necesarias ante un sismo que provoque el colapso de estas viviendas dañadas.

De acuerdo con información emitida por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), las actividades humanas que más influyen en la inestabilidad de laderas son la deforestación, las fugas en los sistemas de agua potable y drenaje, las sobrecargas, los cambios en los escurrimientos naturales y las modificaciones topográficas en los terrenos.

Existe un peligro latente que puede provocar un desastre en la zona afectada por este fenómeno, y es debido a la lotificación y venta de terrenos para uso de casa habitación, que se está realizando en las partes

altas circunvecinas a esta falla, la modificación del terreno ya sea mediante excavaciones, movimientos de tierra o la construcción de estructuras pesadas, afecta directamente la estabilidad de la ladera. Además, las modificaciones topográficas pueden alterar el flujo natural del agua, lo que genera un aumento en la acumulación de agua en zonas específicas de la ladera, incrementando el riesgo de deslizamientos.

la modificación del terreno y la aplicación de cargas extraordinarias sobre suelos inestables son factores que agravan la vulnerabilidad de una región propensa a deslizamientos de ladera, lo anterior aunado que del censo realizado por parte de protección civil del estado en coordinación con las autoridades correspondientes, el polígono de riesgo se a extendido por lo que todo nuevo desarrollo de vivienda que se haga tiene que venir a acompañado por estudio de factibilidad de suelo emitido por una autoridad, para evitar que en un futuro esos núcleos de población no sea n afectados por este fenómeno geológico.

Cabe señalar que, en el Dictamen de Riesgo, número SPC/DGSIR/IU/021/2022, emitido por la Dirección de Sistema de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero.¹ destaca lo siguiente:

“ Se presentan afectaciones como agrietamiento, reptación lenta del terreno y hundimiento, identificándose posibles riesgos y, en consecuencia, se emitieron medidas preventivas;

Monitoreo con yeso de viviendas agrietadas para conocer las fallas activas, así como su velocidad de movimiento.

- Monitoreo de las grietas que se pueden observar en el terreno, por medio de retajas graduadas con el fin de saber su grado de activación y velocidad de desplazamiento.

- Darles una salida adecuada a las aguas tanto meteóricas como domésticas con el fin de evitar más deslizamientos durante la temporada de lluvias en la zona.

- No seguir implementando más retajes, no construir más viviendas en la zona en tanto no se tenga una certeza de la evolución del agrietamiento con el tiempo, ya que estas acciones desestabilizan el suelo y pueden producir nuevas fallas de ladera.

NO SE PUEDE REALIZAR NINGÚN MOVIMIENTO DE TRÁMITES, TALES COMO:

- Licencias de construcción.
- Permisos de construcción.
- Subdivisiones.
- Relotificaciones.
- Factibilidades de uso de suelo para predio...”

Es importante también señalar que en este polígono se encuentran ubicadas 16 colonias en las cuales habita una gran población de ciudadanos, quienes no han tenido que abandonar sus hogares porque sus casas no han sufrido daños. Sin embargo, han manifestado el retraso de los servicios públicos municipales y, al solicitarlos, han recibido negativas por parte de las autoridades del municipio, debido a que algunas personas que fueron afectadas en sus inmuebles han dejado de pagar su impuesto predial y otros accesorios.

Es preciso seguir garantizando, los servicios básicos de establecimiento y conservación del alumbrado público, recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos, agua potable y alcantarillado público, servicios a los que está obligado el Ayuntamiento a brindar a los ciudadanos, por el concepto del pago de sus impuestos, esto para garantizar el bienestar de los ciudadanos que siguen habitan en estas colonias.

Todo lo anterior con fundamento en la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, que dice:

“ **ARTÍCULO 63.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo y Obras Públicas, las siguientes:

III. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbanizable;

IV. Otorgar, negar o retirar permisos y licencias para construcciones

XII. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios;

XIII. Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público;

XVII.- Atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello los Municipios contarán con un relleno sanitario o

¹ Se puede ver en:
<https://congresogro.gob.mx/63/sesiones/acuerdos/2022-07-20-72-2-per-rec-23291.pdf>

sitio de disposición final de residuos sólidos que se ubiquen fuera de la mancha urbana y que cuente con las condiciones necesarias para prevenir o controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia...”

Así como lo dispuesto en la **ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero** que establece:

“...**Artículo 164.** Para los efectos de esta Ley, se considerarán como medidas de seguridad de urgente aplicación:

I. La suspensión inmediata hasta por cuarenta y cinco días de los trabajos, obras, servicios y actividades, cuya ejecución provoque riesgos a la integridad personal o patrimonial de las personas, o carezcan del permiso correspondiente, el periodo de suspensión puede prorrogarse cuando la instancia de procuración de justicia en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano lo determine.

II. La desocupación y desalojo de inmuebles;

VI. La prohibición de la utilización o uso de edificaciones, predios, lotes, maquinaria y equipo.”

Dado el riesgo inminente que enfrentan las familias que habitan en viviendas con daños severos dentro de este polígono de riesgo, y considerando la constante sismicidad que afecta la región, así como los frecuentes fenómenos hidrometeorológicos que impactan la ciudad, resulta urgente la reubicación de estas familias a una zona segura y adecuada, que cuenten con los servicios públicos esenciales para su desarrollo integral y bienestar social.”

Con fecha posterior, el Diputado Alejandro Bravo abarca, envió a esta Comisión información pormenorizada sobre las colonias afectadas y una solicitud para engrosar el Punto de Acuerdo en estudio, que la letra dice:

“En atención al Acuerdo que presenta el Diputado **HÉCTOR SUÁREZ BASURTO**, para la reubicación de las familias afectadas por la falla geológica al norte de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; me permito solicitar lo siguiente:

Quiero iniciar manifestando que en la zona norponiente de la Ciudad de Chilpancingo, la cual tiene un área aproximada de 50 hectáreas, en las que se encuentran construidas por lo menos 1,500 viviendas, con una población aproximada de 4,700 ciudadanos, las cuales presentan distintos grados de afectación.

Desde el año 2019, se ha documentado en esta zona norponiente, en esta ciudad de Chilpancingo, una falla geológica activa y la corona de un deslizamiento antiguo, particularmente en la Colonia San Rafael Norte, se ha presentado un deslizamiento de tierra, que ha causado daños severos en al menor 150 casas y daños menores en otras 200 casas más.

Conociendo estos antecedentes, es lógico que se tiene que atender, apoyar y buscar la reubicación de estas familias afectadas. Sin embargo, el Grupo Parlamentario del PRI, considerad que, además de la participación de la autoridad Municipal, es fundamental que el Gobierno del Estado y el gobierno Federal, tenga una participación activa.

El pasado 14 de febrero del año 2024 el Secretario de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero; emitió un dictamen identificado con riesgo geológico alto a 12 colonias. Derivado de este dictamen los colonos solicitaron su reubicación.

Por estas razones consideramos que, al presente Punto de Acuerdo, se le deben de sumar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil; la Secretaría de Finanzas y Administración, así como la Secretaría del Bienestar, del Gobierno del Estado de Guerrero. Así mismo es importante que las dependencias federales tengan la participación correspondiente, por lo que, se incluya en el presente acuerdo a la SEDATU y la CONAVI del Gobierno Federal, toda vez que su participación será fundamental en la atención y solución de la afectación geológica que se ha generado en la capital del Estado de Guerrero.

Consideramos que estas dependencias Federales, Estatales y Municipales, deben realizar un levantamiento georreferenciado, por manzana, nivel de daño, nivel de daño estructural en viviendas y la infraestructura urbana, así como el levantamiento de grietas y escarpes en la zona.

Dependencias que se pueden sumar a las gestiones del Ayuntamiento de Chilpancingo, para la asignación de recursos y apoyos, que dentro de sus facultades las pueden realizar y de manera coordinada, encontrar una solución más rápida a las familias afectadas por el fenómeno geológico.

Por estas consideraciones y razones, solicitamos se incorporen las dependencias estatales mencionadas, para la solución del problema.

*DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI*

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XIII, 196, 248, 254, 256, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, está plenamente facultada para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Basurto Suarez, y la opinión del Diputado Alejandro Bravo Abarca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinaron que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, es jurídicamente procedente, con modificaciones, se señala el fundamento legal correspondiente para proponerla, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además el Punto de Acuerdo incluye a las autoridades a las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERO. - Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.

El municipio, como expresión local y espacio de relaciones ciudadanas cotidianas, es la unidad política, administrativa y organizacional mínima que garantiza la resolución de necesidades inmediatas y posibilita el fortalecimiento de identidad comunitaria. En décadas recientes, en México se ha experimentado una apertura política gradual que conlleva una afortunada oportunidad para mejorar los procesos internos, llámese contables, gerenciales y organizativos, que son el eje de las políticas públicas locales. Así, la capacidad institucional de los gobiernos municipales, se ha visto beneficiada y las autoridades municipales se han vuelto capaces de promover acciones colectivas para responder a las necesidades de legalidad, orden, salud pública, infraestructura y demás. Sin embargo, la efectividad de

un gobierno también se mide en el uso real de estas políticas para verdaderamente beneficiar a la sociedad.

Así, es imposible hablar de gobiernos municipales o locales sin referirse a sus funciones de gestión, planeación, control, evaluación, procesamiento de información y profesionalización de los servidores públicos. Los resultados sociales, entonces, no son exclusivamente dependientes de factores económicos, legales o jurisdiccionales, sino que involucran la calidad de los procesos internos. Las relaciones del gobierno con la comunidad, entonces, están mediadas por una organización administrativa adecuada, así como su cooperación con otras instancias a nivel estatal y federal.

CUARTO. Que el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Por ello, esta Comisión dictaminadora, hace suya esta propuesta.

QUINTO. Que la Ley de 790, de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero en el artículo 92, dicta que:

“El estado y los municipios establecerán las acciones y estrategias, para la prevención y gestión integral de riesgos de los asentamientos humanos, los cuales deberán contemplar cuando menos lo siguiente:

I. Las acciones de prevención, gestión y reubicación de los asentamientos humanos;

II. Las acciones reactivas para las previsiones financieras y operativas de recuperación;

III. La capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos;

IV. Las acciones para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;

V. La vigilancia de los atlas de riesgos;

VI. Las acciones de seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los asentamientos humanos;

VII. Las medidas que permitan la creación de ciudades inteligentes; y

VIII. Las medidas para incrementar la resiliencia en los centros de población.”

IX. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES**, la propuesta señalada, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, y por los argumentos antes esgrimidos, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes y esfera de competencias, exhorta al Titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones:

a) Realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad.

b) Se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias.

c) Se abstenga de emitir licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación.

d) Informe a esta Soberanía para saber: si en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes y esfera de competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal; de la Comisión Nacional de Vivienda; de la Coordinación Nacional de Protección Civil; de la

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil; de la Secretaría de Finanzas y Administración; de la Secretaría del Bienestar, estas últimas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación y dentro de sus funciones, realicen un levantamiento georreferenciado, especificando el nivel de daño general y estructural, el levantamiento de grietas y escarpes de las viviendas afectadas señaladas en el artículo que antecede, coadyuven en la reubicación de las familias afectadas.

Dichas dependencias a la brevedad, rendirán un informe detallado ante esta Soberanía de los estudios y dictámenes señalados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes, a las y los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal; de la Comisión Nacional de Vivienda; de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil; de la Secretaría de Finanzas y Administración; de la Secretaría del Bienestar, estas últimas del Gobierno del Estado de Guerrero, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 21 del 2025

Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta.-
Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Secretaria.-
Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, vocal.- Diputado.
Alejandro Bravo Abarca, Vocal.-Diputado Rafael
Martínez Ramírez, Vocal

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE

COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, AL TITULAR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).

Versión íntegra inciso “d”

Dictamen con modificaciones del Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense, así como a la Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de

estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E

A las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de dictamen correspondiente, los puntos de acuerdo parlamentario siguientes: *“Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaria de Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.”*, presentado por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón; Así como el *“Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras,*

del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas”.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracciones VIII y XXVI, 248, 249, 252, 253, 254, 256, 314 párrafo segundo y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, y habiendo analizado el contenido de los Puntos de Acuerdo Parlamentario de referencia, sometemos a consideración del Pleno el presente Dictamen del Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense; así como a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas, basándose en la siguiente:

METODOLOGIA DE TRABAJO

En Comisiones Unidas de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Comisión de Protección Civil encargadas del análisis y dictamen correspondiente de los Puntos de Acuerdo Parlamentario de referencia, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se comenta a continuación:

I. En el Capítulo de “**I. Antecedentes**”, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes del referido Punto de Acuerdo Parlamentario y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario**”, se exponen los motivos y alcance del Punto de Acuerdo Parlamentario en estudio.

III. En el capítulo de “**III. Consideraciones**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo Parlamentario en análisis.

El presente Dictamen considera las propuestas presentadas por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, en observancia al segundo párrafo del artículo 314 y el último párrafo del artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en virtud que los asuntos versan sobre un mismo tema y materia, es decir, incidir en acciones de prevención para implementar acciones, programas, estrategias y políticas públicas para la prevención, control y combate a los incendios forestales que afectan al Estado de Guerrero

I. Antecedentes

1. Presentación de los Acuerdos Parlamentarios: En la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del *Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense*, suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

2. En sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del **Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.**

3. Conocimiento del Pleno: En sesiones de fecha 1 y 29 de abril de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los asuntos citados, turnándolos a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Comisión de Protección Civil, estableciendo que la primera de las citadas coordinaría los trabajos del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Catalina Apolinar Santiago coordinaría los trabajos la Comisión de Protección Civil para su dictaminación.

4. Turno a Comisiones: Con fecha 1 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para lo previsto en los artículos 174 fracción 1, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0875/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

5. Con fecha 1 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, a la Comisión de Protección Civil para lo previsto en los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0876/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

6. Con fecha 29 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, a la Comisión de Protección Civil para lo previsto en los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1017/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

7. Con fecha 6 de mayo de 2025 fue notificada la ampliación del Turno del Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1034/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

8. Con fecha 6 de mayo de 2025 fue notificada a la Comisión de Protección Civil, la ampliación de turno del Punto de Acuerdo de la Diputada Catalina Apolinar Santiago a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1035/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario

El Diputado **Marco Tulio Sánchez Alarcón**, expone en su Punto de Acuerdo Parlamentario, lo siguiente:

“En lo que va del 2025, Guerrero ocupa el tercer lugar con más incendios forestales activos de todo el país, según datos de la Comisión Nacional Forestal con corte al 19 de marzo de este año.

En este mismo sentido, tenemos que en Tlapa hay 545 hectáreas afectadas, Cuetzala 432, Coyuca de Catalán 67, Iguala 67, Eduardo Neri, 85, Tlacoachistluaca, en total 1553 hectáreas siniestradas en Guerrero.

Los incendios forestales tienen consecuencias devastadoras para el medio ambiente, la salud y la seguridad de las personas, también, las zonas forestales

son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporciona alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Es indispensable que los titulares de la Comisión Nacional Forestal, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Guerrero, los Ayuntamientos del estado de Guerrero y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, con base en sus competencias constitucionales y legales, establezcan una coordinación en la prevención y el control de incendios en beneficio de la sociedad guerrerense”

En atención a lo anterior, el Diputado propone el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad Guerrerense.

Por su parte la Diputada **Catalina Apolinar Santiago** expone en su Punto de Acuerdo Parlamentario, lo siguiente:

“Que el Estado de Guerrero pese a la devastación humana inclemente del medio ambiente, sigue contando con una vasta riqueza natural y forestal, esencial para el equilibrio ecológico, la biodiversidad y el bienestar de sus habitantes, lo que nos coloca como el primer lugar productor mexicano de copra y mango; el segundo lugar en producción de ajonjolí y el tercero en melón y cacao y en donde más de la mitad del suelo disponible para la agricultura se destina al cultivo del maíz.

En los meses de marzo a mayo, experimentamos en la Entidad, una temporada de sequía prolongada, donde las altas temperaturas y la baja humedad, crean de por sí, un ambiente propicio para la propagación del fuego.

A esto, se suman los fuertes vientos que suelen presentarse en esta época, que contribuyen a la expansión de incendios. Esta sequía, es la anticipación también del ciclo agrícola conocido coloquialmente como primavera-verano, que es el tiempo, regularmente determinado por los meses de abril a septiembre y que es favorable por las condiciones de agua de temporal que se prevén, así como condiciones climatológicas, en toda la República Mexicana, ya que la mayor parte de la producción se realiza durante este ciclo.

Que el tlacolol, es una técnica ancestral campesina, que implica, la quema controlada; óigase bien, la quema controlada de vegetación, para preparar la tierra para la siembra y aun cuando debería ser una práctica sostenible, es mal usado; sin ningún tipo de supervisión y sin ningún tipo de vigilancia, ni inspección, lo que lleva a provocar incendios forestales de fatales consecuencias en la Entidad. Esta falta de control en las quemas, la expansión de la frontera agrícola y la ausencia de alternativas sostenibles aumentan el riesgo de estos tipos de siniestros.

De donde surge la imperiosa necesidad de encontrar un equilibrio entre la práctica tradicional del tlacolol y la necesidad de proteger el medio ambiente, con un enfoque de combine conocimiento tradicional con técnicas modernas de manejo del fuego y la tierra, así como la vigilancia y supervisión en el territorio, así como los instrumentos que sean necesarios para combatir las consecuencias que genera el tlacolol mal empleado y los incendios forestales.

Que es la prevención, la estrategia más efectiva y económica para reducir la incidencia y el impacto de incendios forestales, por lo que resulta de vital importancia que tanto las dependencias de los tres órdenes de gobierno, coordinen esfuerzos no solo para reorientar la práctica del tlacolol, así como para prevenir y sofocar los incendios forestales, a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para la implementación de tácticas integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales.

En atención a lo anterior, la Diputada propone el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

SEGUNDO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos con los titulares de las dependencias federales y Honorables Ayuntamientos Municipales y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus responsabilidades se sumen al propósito expresado en el primer punto de este acuerdo.

TERCERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con las dependencias de los gobiernos federal y estatal señalados en los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo.

III. Consideraciones

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 195 fracciones VIII y XXVI, 196, 248, 254, 256, 260, 314 y demás relativos y aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231; las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Protección Civil, están plenamente facultadas para discutir y aprobar, en su caso, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto Parlamentario, dado que el asunto que se plantea tiene como principal objetivo implementar acciones de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales en nuestro Estado.

SEGUNDA. - Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a las proposiciones de Puntos de

Acuerdo presentadas por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Protección Civil, de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, determinaron que dichas Proposiciones con Punto de Acuerdo, se refieren a la misma materia o tema, se consideran jurídicamente procedentes, con modificaciones, señalan el fundamento legal correspondiente para proponerlas, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además los Puntos de Acuerdo incluyen las autoridades a las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERA. Derecho de los autores de los Puntos de Acuerdo. El Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, en términos del artículo 199 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en relación con los artículos 22 y 23 fracciones I y XIV y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se encuentran legitimados para presentar iniciativas de leyes o Decretos, así como propuestas de Acuerdo Parlamentario.

CUARTA. - Análisis concreto. Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.

Los incendios forestales tienen efectos devastadores en el medio ambiente, desde la pérdida de hábitats y biodiversidad hasta la alteración de la calidad del aire y del suelo, y la contribución al cambio climático.

Un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay otros daños que son difíciles de cuantificar, como las plantas y árboles que después de un incendio forestal quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento, sus suelos quedan expuestos, son más susceptibles a la erosión, no hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo, desaparece el hábitat de la fauna silvestre, el clima se ve alterado con menos plantas que generen oxígeno, se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre, el humo, producto de la combustión, contiene carbono y otros elementos que, en grandes cantidades son nocivos al medio ambiente.

Es por ello, que resulta de suma importancia promover acciones, políticas públicas, para prevenir, controlar y combatir los incendios forestales en nuestra entidad.

El artículo 4º párrafo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere al derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos y del Estado de Derecho y respaldado por tratados internacionales como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, Protocolo de Kyoto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el Acuerdo de París.

En la legislación estatal; en el artículo 19º de la Ley Numero 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero, en su fracción IV se les da la atribución a los municipios de participar coadyuvar en las acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal; por lo que se considera pertinente el trabajo colaborativo en caso de este tipo de siniestros.

Además, de acuerdo al artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las siguientes:

Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal establecidas en la ley general y estatal de desarrollo forestal sustentable;

Establecer los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo fuego y de sus recursos forestales; y

Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas.

Es por ello, que, además de las instancias federales, resulta procedente, respetando la autonomía municipal, exhortar a los ayuntamientos del Estado a realizar acciones en contra de los incendios forestales.

QUINTA. - Los integrantes de las comisiones coinciden con la necesidad de encontrar un equilibrio entre la práctica del tlacolol y la necesidad de proteger el medio ambiente, con un enfoque que combine conocimiento tradicional con técnicas modernas de manejo del fuego.

Según datos de la CONAFOR, en Guerrero más del 90% de los incendios en el Estado, son provocados por actividades humanas y la mayoría están asociados a la quema del Tlacolol, que se hace sin tener un trabajo previo para la apertura de líneas negras o guardarrayas al momento de hacer la quema agrícola y a la falta de políticas públicas que la regulen y acompañen.

Las guardarrayas constituyen una medida de prevención efectiva al crear barreras que interrumpen el avance del fuego. Estas franjas despejadas de vegetación deben tener un ancho adecuado según el tipo de terreno y vegetación circundante, y mantenerse limpias de material combustible. Su correcto diseño y mantenimiento pueden marcar la diferencia entre un incendio controlable y uno de grandes proporciones, especialmente en áreas boscosas con alta densidad de árboles y arbustos.

Es por ello que deben de implementarse campañas de concientización dirigidas a agricultores para reducir las quemadas agrícolas, que son una de las principales causas de incendios en Guerrero desde un enfoque preventivo, su efectividad dependerá de un diseño técnico que considere: el perfil socioeconómico de los agricultores (acceso a la tecnología), alternativas técnicas validadas al uso del fuego y los periodos críticos según ciclos agrícolas, por lo que las campañas deben intensificarse en un periodo anterior a la época de incendios de enero a junio; con mensajes adaptados al contexto local, utilizando canales de comunicación preferentes, así como la vigilancia y supervisión y los instrumentos necesarios para combatir las consecuencias que genera un tlacolol mal empleado.

SEXTA. – Una de las consecuencias de los incendios forestales, son los efectos en el clima y la calidad del aire, lo cual ocasiona enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de los ciudadanos que se encuentran en las poblaciones cercanas.

Durante los incendios forestales, la atmósfera se ve afectada por la liberación de gases y partículas nocivas. Estos contaminantes son dispersados por el viento, extendiendo su impacto más allá de la zona inmediata del incendio, comprometiendo la calidad del aire, agravando fenómenos como el efecto invernadero y el cambio climático.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los incendios forestales, así como el humo y las cenizas resultantes, pueden causar varios problemas de salud. Por ejemplo, quemaduras, irritación de los ojos y

la garganta y enfermedades pulmonares y cardiovasculares.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, las y los integrantes de las Comisiones de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente Dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de

competencias, hacen un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos con los titulares de las dependencias federales y Honorables Ayuntamientos Municipales y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus responsabilidades realicen acciones para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencias y a la autonomía municipal, hacen un respetuoso y atento exhorto a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, así como con la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para que realicen acciones para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); a la Bióloga Alicia Barcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y

Recursos Naturales del Gobierno Federal, al Dr. Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, al Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, así como a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Así lo dictaminaron las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 27 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta.-
Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Secretario.-Diputado Rafael Martínez Ramírez, Vocal.-
Diputado. Alejandro Carabias Icaza Vocal.-Diputada María Irene Montiel Servín, Vocal.-

Comisión de Protección Civil.

Diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente.-
Diputada Violeta Martínez Pacheco, Secretaria.-
Diputado. Alejandro Carabias Icaza Vocal.-Diputado Edgar Ventura De La Cruz, Vocal.-Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 84

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI CUENTAN CON ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

Versión íntegra inciso “e

ASUNTO: Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, **realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES:

A las suscritas Diputadas y a los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas

con Discapacidad, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de que procuren la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, en términos de los artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Leticia Rodríguez Armenta*, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo parlamentario, conforme al siguiente procedimiento:

I.- ANTECEDENTES: Apartado en el que se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno para análisis y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO: Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

IV.- CONCLUSIONES: En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se desglosa el

Dictamen que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, así como el régimen transitorio del mismo.

I.- ANTECEDENTES.

1.- En sesión ordinaria de 19 de marzo de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, suscrita por la Diputada Leticia Rodríguez Armenta.

2.- En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad para los efectos procedentes.

3.- Dando cumplimiento a esto, siendo las 10:58 horas del 24 de marzo de 2025, se recibió en la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0805/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. En la misma fecha, 24 de marzo de 2025, la Presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, remitió mediante oficio a cada integrante de esta Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario para su conocimiento y efectos correspondientes.

4.- Siendo las 12:16 hrs del 24 de Marzo de 2025, se recibió en la **Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0806/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. El 27 de Marzo de 2025, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario para su conocimiento y efectos correspondientes.

5.- En Sesión celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario.

II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Tras realizar el análisis de esta proposición en comento, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras constatamos que la exposición de motivos con la que sustenta la Diputada promovente es la siguiente:

“...con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, **exhorta** a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de que den cumplimiento a los Artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 23. Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, procurarán la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, designando a un Comisionado Municipal de la Comisión.

...
ARTÍCULO 26.- Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en materia de protección a personas con discapacidad:

I. Formular y desarrollar programas municipales de atención a personas con discapacidad, cuyo objetivo sea lograr su pleno desarrollo y bienestar integral;

II. Definir y ejecutar, en los términos de este ordenamiento y de los convenios que formalice con las distintas instancias, programas de supresión de barreras arquitectónicas en los edificios públicos, como en los establecimientos comerciales;

III. Celebrar convenios de colaboración en la materia, con los gobiernos federal y estatal; así como con otros Municipios de la Entidad y con organismos de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeros;

IV. Conservar en buen estado y libres de todo material que entorpezca el acceso a las personas con discapacidad, las rampas construidas en aceras, intersecciones o escaleras de la vía pública;

V. Promover que en los estacionamientos públicos, existan los espacios necesarios para el ascenso o descenso de las personas con discapacidad;

VI. Gestionar ante las autoridades y empresas privadas o públicas, la colocación de teléfonos públicos, protectores para tensores de postes y de cubiertas para coladeras, utilizados y para el desplazamiento de las Personas con Discapacidad;

VII. Planear, elaborar y operar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como proponer las normas técnicas para la prestación de dichos servicios;

VIII. Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Municipio;

IX. Proporcionar asistencia psicológica tanto a la persona con discapacidad como a sus familiares, así como asesoría jurídica, a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

X. Coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, a efecto de actualizar y en su caso establecer censos municipales de las personas con discapacidad;

XI. Recibir y transmitir capacitación sobre los diversos temas relativos a la discapacidad;

XII. Realizar, de acuerdo con su capacidad humana y de infraestructura, estudios socioeconómicos, investigaciones de campo y colaterales a las personas con discapacidad, con la finalidad de conseguir que, a través del Consejo Estatal y otras instituciones, se otorgue atención y apoyos;

XIII. Operar los programas de atención y apoyo de conformidad con los lineamientos expedidos por el Consejo Estatal; y (sic)

(ADICIONADA P.O. No. 103 ALCANCE VII, VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 2014)

XIII Bis.- Destinar una ventanilla para la atención preferente e inmediata a las personas con discapacidad en todas las oficinas de la Administración Pública Municipal donde se brinden servicios al público y se realicen trámites administrativos. Esta ventanilla podrá atender a todos los usuarios de dichas oficinas, pero siempre priorizando la atención a los usuarios de trato preferencial, entendiéndose por ellos las personas con discapacidad, y

XIV. Las demás que determine esta ley y otras disposiciones aplicables.”

Es importante mencionar que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126 014 024 personas.

La prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de **5.69%** (es decir 7 168 178).

De éstas, 5 577 595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (es decir el 10%) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

Aunado a las cifras oficiales del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, Guerrero reporta el 6.78% entre las prevalencias más altas, posicionando ligeramente a las mujeres con un 5.79%, mientras que los hombres tienen una prevalencia en el Estado del 5.59%.

En ese contexto y tomando en consideración lo establecido en los numerales 23 y 26 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, es importante determinar que la creación de una unidad administrativa dedicada específicamente a la atención de personas con discapacidad en los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, es un paso fundamental hacia la inclusión y el respeto de los derechos de este grupo vulnerable. Designar a un Comisionado Municipal de la Comisión no solo facilitaría la coordinación de esfuerzos entre este Honorable Congreso del Estado y los municipios, sino que también aseguraría que las necesidades y preocupaciones de las personas con discapacidad sean escuchadas y atendidas de manera más efectiva.

La importancia de esta unidad radica en varios aspectos. Principalmente, promovería un enfoque integral y sistemático para abordar las diversas barreras que enfrentan las personas con discapacidad, desde la accesibilidad en espacios públicos hasta la inclusión en programas educativos y laborales. Al contar con un Comisionado Municipal, se establecería un canal directo de comunicación que permitiría a los ciudadanos expresar sus inquietudes y sugerencias, fomentando así un ambiente de participación activa.

Además, esta iniciativa contribuiría a la sensibilización y educación de la comunidad en general, ayudando a erradicar estigmas y prejuicios que a menudo llevan a la discriminación. La promoción de la no discriminación es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa, donde todas las

personas, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente.

La creación de esta unidad administrativa para la atención de personas con discapacidad en los Ayuntamientos de nuestro Estado de Guerrero es una medida necesaria y urgente, daríamos un paso significativo hacia la construcción de un futuro más inclusivo, donde cada persona tenga la oportunidad de brillar y contribuir a la sociedad.

De lo anterior nace la necesidad de exhortar a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, a dar cumplimiento a la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, específicamente a la creación de una unidad administrativa encargada de la atención a las personas con discapacidad, designando a un comisionado municipal; así como a dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas a los ayuntamientos en materia de protección a personas con discapacidad establecidas en el numeral 26 de la citada ley.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 23 Fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente **proposición con punto de:**

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, **exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres**, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias a fin de que **procuren la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad**, y den cumplimiento a las atribuciones y obligaciones en materia de protección a personas con discapacidad, en términos de los Artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

V. TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- *Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.*

TERCERO.- *Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes... ”.*

Derivado de la exposición de motivos antes mencionada, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, estiman entrar al análisis y estudio del presente bajo las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA: Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, es competente y goza de plena facultad para conocer, discutir y aprobar el presente dictamen, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDA: Las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, son competentes para analizar, discutir y dictaminar la presente, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 Fracciones I y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

TERCERA: Las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, consideran que, la creación de una unidad administrativa en cada ayuntamiento del Estado de Guerrero dedicada a la atención de personas con discapacidad es de vital importancia para garantizar los derechos de este grupo vulnerable y en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Esto, permitiría centralizar y coordinar los esfuerzos para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, incluyendo la formulación de políticas públicas, la implementación de programas de apoyo y la eliminación de barreras que limitan su acceso a servicios básicos, educación, empleo y participación social; ya

que, al contar con un equipo dedicado, se garantizaría que las acciones sean efectivas y alineadas con las normativas vigentes en materia de derechos humanos y discapacidad.

Esta unidad podría actuar como un puente entre las personas con discapacidad y las diferentes instancias gubernamentales, facilitando el acceso a recursos y servicios, en razón de que muchas veces, las personas con discapacidad enfrentan dificultades para navegar por la burocracia y acceder a los apoyos que les corresponden. Una unidad administrativa podría ofrecer orientación, asesoría y acompañamiento, asegurando que sus derechos sean respetados y que reciban la atención que necesitan; también contribuiría a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad, ya que a través de esta, se podrían realizar campañas de concientización y programas de capacitación, lo que fomentaría una cultura de respeto y empatía hacia las personas con discapacidad, desafiando estigmas y promoviendo su participación activa en la comunidad.

Aunado a ello, al establecer una unidad administrativa en cada ayuntamiento, se facilitaría la recopilación de datos y la realización de estudios sobre la situación de las personas con discapacidad en la región. Esta información es crucial para diseñar políticas públicas efectivas y para evaluar el impacto de las acciones implementadas, permitiendo ajustes y mejoras continuas.

Por último, la creación de estas unidades representa un compromiso del gobierno local con la inclusión y la equidad, puesto que, al priorizar la atención a las personas con discapacidad, se envía un mensaje claro de que todas y todos los ciudadanos tienen derecho a vivir con dignidad y a participar plenamente en la vida social, económica y cultural de su comunidad.

Por ello, tal y como lo establece la promovente dentro de su exposición de motivos, el Artículo 23 de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, acertadamente establece que los Ayuntamientos procurarán la creación de una unidad administrativa encargada de la atención a las personas con discapacidad, designando para tal efecto a un Comisionado Municipal de la Comisión.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la citada Ley, este artículo busca garantizar el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; aunado a ello, **esta propuesta se refuerza aún más con lo establecido en el Artículo 109 Bis 2 de la Ley Orgánica del**

Municipio Libre y Soberano de Guerrero, disposición que establece que la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, será el enlace con las instituciones gubernamentales estatales y municipales encargadas de brindar apoyo a dichas personas, para ello, dentro del mismo establece atribuciones y obligaciones que tendrá independientemente de las establecidas dentro de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Tomando en consideración lo estipulado en la legislación, y en virtud de que cada municipio cuenta con diferentes posibilidades presupuestarias, es que se recomienda a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que procuren la creación de estas unidades administrativas de acuerdo a sus capacidades y presupuesto, con el objetivo de brindar apoyo, orientación y servicios adecuados a quienes enfrentan estas condiciones; en razón de que, la implementación de estas unidades contribuirá a garantizar una atención más efectiva, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la inclusión social en nuestras localidades.

CUARTA: Que tomando en cuenta la opinión del Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º Constitucional y 109 Bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se tiene a bien solicitar a los 84 Ayuntamientos municipales, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, que informen a esta soberanía si actualmente cuentan con Unidades de Atención a Personas con Discapacidad. En caso de no contar con dichas unidades, deberán informar, en un plazo de 30 días naturales, sobre las acciones administrativas y presupuestales que estén realizando para su creación y cumplimiento.

QUINTA: Las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado emitir las siguientes:

IV.- CONCLUSIONES:

Que, si bien es cierto, tal y como lo establece el Artículo 23 de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad, **los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, procurarán la creación de las Unidades Administrativas encargadas de la atención de las personas con discapacidad**, mismas que deberán dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones estipuladas en el Artículo 26 de la Ley 817 para las

Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero y al Artículo 109 Bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, por lo que **estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, establecen precedente exhortar a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de que den cumplimiento a las atribuciones y obligaciones en materia de protección a personas con discapacidad, en los términos antes citados.**

Asimismo, **se les solicita** que, en un plazo de **30 días naturales**, informen a esta Soberanía si cuentan con esta unidad administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al Artículo 109 Bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; por lo que se determina el siguiente:

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones I y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, **realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Asimismo, **se les solicita** que, en un plazo de **30 días naturales**, informen

a esta Soberanía si cuentan con esta unidad administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al Artículo 109 Bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente:

Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta.-Alejandro Bravo Abarca, Secretario.-Jesús Eugenio Uriostegui García, Vocal.-Leticia Mosso Hernández, Vocal.-Juan Valenzo Villanueva, Vocal.

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Héctor Suárez Basurto, Presidente.- Leticia Mosso Hernández, Secretaria.-Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.-Arturo Álvarez Angli, Vocal.-Robell Uriostegui Patiño, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL

COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SUS INSTALACIONES ELIMINEN LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN EJERCER SU DERECHO A LA MOVILIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Versión íntegra inciso “f”

ASUNTO: *DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA QUE EN SUS INSTALACIONES GUBERNAMENTALES CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES:

A las suscritas Diputadas y a los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, nos fue turnada para su estudio, análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la proposición con punto de *acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado y sus municipios para que en sus instalaciones gubernamentales cuenten con los elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad*, suscrita por el Diputado **Marco Tulio Sánchez Alarcón**, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo, conforme al siguiente procedimiento:

I.- ANTECEDENTES: En este apartado se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada, así como su posterior turno a las Comisiones Unidas para su análisis y dictaminación correspondiente.

II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

IV.- CONCLUSIONES: En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se desglosa el Dictamen que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, así como el régimen transitorio del mismo.

I.- ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado **Marco Tulio Sánchez Alarcón**.

2.- En la misma Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, para los efectos procedentes.

3.- Dando cumplimiento a esto, siendo las trece horas con veinte minutos, del veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0831/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente.

Con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

4.- A las trece horas con dieciocho minutos, del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0832/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente. Por lo que, en la misma fecha, la Presidencia de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, remitió mediante oficio a cada integrante de esa Comisión, una copia simple del oficio turnado y anexo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su conocimiento y efectos correspondientes.

II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Tras realizar el análisis de esta proposición en comento, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras constatamos que la exposición de motivos con la que sustenta el Diputado promovente es la siguiente:

“...La accesibilidad universal es un derecho humano fundamental, consagrado en diversos tratados internacionales, leyes nacionales y estatales, y representa uno de los pilares esenciales para la construcción de una sociedad justa, equitativa e inclusiva. La obligación de garantizar espacios accesibles no solo responde a un mandato legal, sino también a un compromiso ético y social de respeto a la dignidad humana y al derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida pública y social.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, establece el principio de igualdad y no discriminación, señalando la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Además, en su artículo 4º reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a un desarrollo integral y a gozar de las mismas oportunidades que cualquier otro ciudadano. A nivel estatal, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, aprobada por la anterior legislatura del H. Congreso del Estado, refuerza esta obligación al establecer directrices claras para asegurar el derecho a la movilidad universal, especialmente para las personas con discapacidad.

La accesibilidad universal implica que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o sensoriales, puedan acceder a instalaciones, servicios y espacios públicos en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad. No obstante, la realidad actual en muchas instalaciones

gubernamentales del estado de Guerrero y de sus municipios refleja una brecha significativa entre la legislación y la práctica. Persisten barreras arquitectónicas, tecnológicas y de comunicación que limitan o imposibilitan el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos. Esta situación no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que perpetúa condiciones de exclusión y desigualdad.

El no contar con infraestructura accesible en las dependencias gubernamentales implica, en muchos casos, la negación de derechos básicos. Las personas con discapacidad se enfrentan a dificultades cotidianas que van desde el acceso físico a un edificio hasta la falta de materiales en formatos accesibles, como el sistema braille o la lengua de señas mexicana. Esta exclusión no solo limita su capacidad para ejercer sus derechos ciudadanos, sino que también afecta su participación en procesos de toma de decisiones y en la vida pública en general.

Es importante reconocer que la accesibilidad universal no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino también a otros grupos de la población que pueden enfrentar barreras similares, como adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con movilidad reducida temporal. La creación de entornos accesibles y diseñados bajo principios de diseño universal fortalece la cohesión social y promueve un entorno más justo y equitativo para todos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado reiteradamente que la accesibilidad es un requisito indispensable para la inclusión social y económica de las personas con discapacidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual México es parte, establece en su artículo 9 la obligación de los Estados de asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Esto incluye la adopción de medidas pertinentes para garantizar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

En Guerrero, avanzar hacia la accesibilidad universal no es solo un desafío técnico, sino un compromiso con la transformación social. Requiere una acción coordinada entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Es necesario realizar diagnósticos integrales de la infraestructura existente, implementar programas de capacitación y sensibilización para los servidores públicos, y destinar recursos suficientes para la adecuación y construcción de espacios accesibles.

Por todo lo anterior, resulta imperativo que este H. Congreso exhorte al Gobierno del Estado de Guerrero y a los gobiernos municipales a cumplir cabalmente con la legislación vigente en materia de accesibilidad universal. Es urgente que todas las instalaciones gubernamentales cuenten con las condiciones necesarias para garantizar el acceso pleno y seguro a las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de barrera que limite o impida su participación.

Este exhorto no solo busca el cumplimiento de la ley, sino también la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria. La verdadera inclusión no se logra con discursos, sino con acciones concretas que transformen la realidad. Garantizar la accesibilidad universal en los espacios públicos es un paso esencial para que Guerrero sea un estado donde todas las personas, sin excepción, puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su potencial.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México, como país miembro, aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”². Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los “Objetivos para el Desarrollo Sostenible 10”³: Reducción de las desigualdades que tiene como objetivo erradicar la desigualdad por razón de ingresos, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, etnia, religión, así como la desigualdad de oportunidades, sigue persistiendo en todo el mundo. La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas. Esto, a su vez, puede resultar en delincuencia, enfermedades y degradación ambiental.³

Por lo de que la presente Proposición con Punto de Acuerdo cumple las metas 10.2: e aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o

² <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

³

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

situación económica u otra condición y la meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, fracción 19, establece el derecho a la movilidad universal como dice a la letra:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”⁴

Razón por la cual, este Órgano Colegiado, coincide en lo expresado en la propuesta para, exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero y sus municipios para que en sus instalaciones gubernamentales cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que personas con discapacidad puedan utilizar de manera adecuada las instalaciones gubernamentales haciendo valer sus derechos consagrados en los artículos en mención.

TERCERA. La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero⁵ fue publicada el 13 de agosto de 2024, y en su artículo 35 establece que el gobierno estatal y los gobiernos municipales para generar los planes, programas, estrategias y acciones de desarrollo urbano, de movilidad y de seguridad vial, y desarrollar la legislación, los mecanismos de coordinación y cooperación administrativa para disminuir la desigualdad que resulta de la segregación territorial deberán tomar en cuenta e integrar la planeación de movilidad y seguridad vial en los instrumentos territoriales, metropolitanos, urbanos y rurales vigentes, por lo cual, esta Comisión encuentra un elemento jurídico más para impulsar este proyecto.

CUARTA. La Ley número 817 para Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero⁶, establece en su Capítulo XV de Movilidad y Barreras Arquitectónicas,

4

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁵<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCH/LEY-NUMERO-849-DE-MOVILIDAD-Y-SEGURIDAD-VIAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO.pdf>

⁶<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCH/LEY-PARA-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-817.pdf>

establece que, son barreras arquitectónicas, todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado, así como aquellos que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones de los mismos.

En consecuencia, en su artículo 86 se responsabiliza a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, la celebración de convenios con los Ayuntamientos, para que, en las vialidades antiguas, actuales y nuevas, se cuente con la accesibilidad adecuada para personas con discapacidad.

Por lo que, esta Comisión concuerda en mandar a los Ayuntamientos y al Gobierno del Estado para que hagan cumplir con lo establecido en la legislación nacional y estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto, con la finalidad de que se someta a discusión y en su caso aprobación del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer las siguientes modificaciones a la consideración del Pleno el dictamen en sentido positivo para quedar como sigue:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PARA QUE EN SUS INSTALACIONES GUBERNAMENTALES CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esferas de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esferas de competencia, exhorta a la titular del Gobierno del Estado de Guerrero para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y

cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a las y los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal del Ayutla de los Libres, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión... ”.

Una vez analizado el contenido antes descrito, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que la proposición con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales para su presentación establecidos en los Artículos 231 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; por lo que, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, estiman pertinente entrar al análisis y estudio a efecto de dictaminar el presente bajo las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA: Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, es competente y goza de plena facultad para conocer, discutir y aprobar en su caso, el presente dictamen, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDA: Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, son competentes para analizar, discutir y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los artículos 161, 162, 164, 167, 174 fracción II, 175, 195 fracciones XIII y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

TERCERA: Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, consideran que, tal y como lo refiere

el Diputado promovente en su exposición de motivos, la accesibilidad, es un derecho humano fundamental consagrado en diversos tratados internacionales, como lo es la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas⁷, puesto que estable en su Artículo 9 la Accesibilidad, mismo que por su importancia y relevancia a continuación se transcribe:

“Artículo 9 Accesibilidad

1. *A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. *Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

⁷ <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

d) *Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*

e) *Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*

f) *Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*

g) *Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*

h) *Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo...”.*

Tal y como y lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a entre otras, las vías públicas.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸ en su Artículo 4º, establece:

“Artículo 40.- (...)

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...”.

Asimismo y como lo menciona el Diputado promovente, el documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 denominado **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**, y que consta de 17 objetivos de desarrollo sostenible, se establecen como metas del objetivo número 10.2 y 10.3:

8

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resoluci n ONU de adopci n Agenda 2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resoluci_n_ONU_de_adopci_n_Agenda_2030.pdf)

“10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. Por lo que dichas metas planteadas en la presente proposición con punto de acuerdo, tienen como finalidad que sean cumplidas en nuestro Estado.

Como ya se mencionó, el derecho a la accesibilidad se encuentra establecido en el marco constitucional federal, por lo que en México y particularmente en nuestro Estado de Guerrero, se debe garantizar el cumplimiento a este.

CUARTA: Que, si bien es cierto y una vez establecido el marco legal en materia de accesibilidad como lo es tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es importante establecer que, tal y como lo refiere el Diputado promovente, el Artículo 35 de la Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero¹⁰, establece:

“Artículo 35. *Los gobiernos estatal y municipales para generar los planes, programas, estrategias y acciones de desarrollo urbano, de movilidad y de seguridad vial, y desarrollar la legislación, los mecanismos de coordinación y cooperación administrativa para disminuir la desigualdad que resulta de la segregación territorial deberán tomar en cuenta e integrar la planeación de movilidad y seguridad vial en los instrumentos territoriales, metropolitanos, urbanos y rurales vigentes.*

La planeación de la movilidad y de la seguridad vial realizada por los gobiernos estatal y municipales, deberá estar integrada con los principios y jerarquía de la movilidad establecidos en esta Ley..”

Estableciendo para tal efecto las acciones necesarias desglosadas en XXIII Fracciones.

10

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-NUMERO-849-DE-MOVILIDAD-Y-SEGURIDAD-VIAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO.pdf>

De igual forma, la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero¹¹, en su capítulo XV denominado Movilidad y Barreras Arquitectónicas, considera que son barreras arquitectónicas, todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado, así como aquellos que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones de los mismos; por lo que acertadamente dicha Ley Número 817 establece en su Artículo 86 lo siguiente:

“ARTÍCULO 86. Será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la celebración de convenios con los Ayuntamientos, para que en las vialidades antiguas, actuales y nuevas, se cuente con la accesibilidad adecuada para personas con discapacidad.”

Por lo que, atendiendo el marco normativo en materia de movilidad con el que se sustenta la proposición con punto de acuerdo en estudio, y una vez analizadas las atribuciones referidas en el mismo, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, determinan dictaminar a favor la propuesta en comento, en razón de que cumple lo establecido en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado emitir las siguientes:

IV.- CONCLUSIONES

Como lo establece el Diputado promovente, la accesibilidad es un derecho fundamental establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, así como en el marco local de nuestro Estado, particularmente en las Leyes Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero y Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Por lo que se considera viable formular un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del estado de Guerrero y a sus municipios para que en sus instalaciones

gubernamentales cuenten con los elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad y den cumplimiento a la legislación vigente en materia de accesibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado expedir el siguiente:

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

De conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones XIII y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 honorables ayuntamientos municipales y al Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencias, exhorta a la titular del Gobierno del Estado de Guerrero para que en sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de

11

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-PARA-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-817.pdf>

Guerrero, a los titulares de los 84 honorables ayuntamientos municipales y al Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión, conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a _____ de junio de 2025.

Atentamente.

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura Al Honorable Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero:

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Violeta Martínez Pacheco, Presidenta.-Mirna Guadalupe Coria Medina, Secretaria.- Jhobanny Jiménez Mendoza, Vocal.-Alejandro Bravo Abarca, Vocal.-Rafael Martínez Ramírez, Vocal.

Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta.-Alejandro Bravo Abarca, Secretario.-Jesús Eugenio Urióstegui García , Vocal.-Leticia Mosso Hernández, Vocal.-Juan Valenzo Villanueva, Vocal.

El Presidente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL DOCTOR. PABLO ANDRÉ GORDILLO OLIVEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL

CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, INFORMANDO DE MANERA PUNTUAL LOS RECURSO EROGADOS, LOS RECURSOS NO DEVENGADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO LAS PERSONAS BENEFICIADAS DURANTE EL TIEMPO QUE HA OPERADO EL PROGRAMA ASÍ COMO EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por un tiempo de cinco minutos

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Que estamos formando a la Comisión Permanente, a los Medios de Comunicación, a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

Con su permiso.

Las y los periodistas han padecido en las últimas décadas momentos de crisis, inseguridad e incertidumbre. En 2024, México fue el País de Latinoamérica con más asesinatos de periodistas, y en el presente año han sido asesinados cuatro más y es, a nivel mundial, uno de los países más peligrosos para hacer periodismo.

En 1992, el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu promovió la expedición de la Ley de Fomento a la Actividad de los Periodistas, donde se buscó fomentar la actividad de los periodistas a través de acciones que elevarán su calidad de vida.

Posteriormente, en 2002, se publicó la Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado, con el objeto de continuar con el fortalecimiento de las acciones para mejorar sus condiciones de trabajo y en donde se contempla la creación de un Fondo de Apoyo a Periodistas.

En días recientes, observamos la publicación de la convocatoria dirigida a las y los periodistas afiliados e interesados en afiliarse por primera vez al Fondo de Apoyo a Periodistas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Sin embargo, al revisar dicha convocatoria y reglas de operación, notamos la existencia de un apartado relativo a causales de baja definitiva, y en donde se observa, como un supuesto el estar dado de alta en nómina mecanizada de alguno de los tres niveles de Gobierno o Universidades Públicas con prestaciones pagadas con Recursos Públicos, pero esto no se establece en la Ley Número 463, para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, que sí considera una baja temporal.

Esta situación claramente puede atentar contra los Derechos progresivos de quienes por años han cumplido a cabalidad con las reglas de dicho programa, pues al concluir con sus cargos temporales, causarán baja definitiva, limitando al periodista a que pueda reincorporarse al padrón de beneficiados, debiendo esperar hasta el siguiente periodo en que se publique la convocatoria, perdiendo con ello todos los derechos anteriormente adquiridos.

Por ello compañeras y compañeros les pido que podamos acompañar el presente exhorto en los términos siguientes

Acuerdo Parlamentario.

Primero: La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Doctor Pablo André Gordillo Oliveros, titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía las condiciones en las que se encuentra el Fondo de Apoyo a Periodistas, atendiendo el principio de Transparencia en el correcto manejo de los Recursos Públicos, informando de manera puntual, los recursos erogados, los recursos no devengados correspondientes al ejercicio 2024. Así como las personas beneficiadas durante el tiempo que ha operado el programa así como el avance en la ejecución de los recursos correspondientes al Ejercicio 2025.

Segundo: la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Doctor Pablo André Gordillo Oliveros, titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, para que presente a esta Soberanía los criterios por los cuales se modificaron las reglas de operación, en donde desaparece la baja temporal, dejando en estado de incertidumbre a periodistas, así como explique los motivos por los que se incorporó en la convocatoria del ejercicio 2025 el apartado de causas de baja, e informe sobre el proceso de depuración y/o revisión que se realiza para la baja de las personas periodistas del Padrón Único de Personas Beneficiarias.

Tercero: La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que, en el ámbito de la esfera de sus atribuciones y competencias realice las acciones a su alcance para supervisar el correcto manejo del programa Fondo de Apoyo para Periodistas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, garantizando que dicho programa se apegue a lo previsto en la Ley Número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. PABLO ANDRÉ GORDILLO OLIVEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS.

CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La que suscribe **MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN**, Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, 56, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 313 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. PABLO ANDRÉ GORDILLO OLIVEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS**; por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En junio de 1992, siendo Gobernador del Estado de Guerrero el Lic. José Francisco Ruiz Massieu, como acto de solidaridad y cordialidad con el gremio periodístico, promovió la expedición de la “Ley de Fomento a la Actividad de los Periodistas”, instrumento que buscó fomentar la actividad de los periodistas a través de acciones y medidas tendientes a elevar su nivel de vida.

SEGUNDO. El 17 de mayo de 2002 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero. Instrumento en el cual con el objeto de continuar fortaleciendo las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los periodistas, tomando en cuenta diversas propuestas planteadas por las organizaciones de periodistas, así como comunicadores independientes que asistieron a foros regionales organizados en el estado de Guerrero, contando con la asistencia de más de 480 comunicadores.

TERCERO. Que en el portal del Gobierno del Estado de Guerrero se encuentra publicada la CONVOCATORIA 2025 DIRIGIDA A LAS PERSONAS PERIODISTAS YA AFILIADAS AL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025; Y LAS PERSONAS PERIODISTAS EN ACTIVO, RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADAS EN AFILIARSE POR PRIMERA VEZ AL PROGRAMA FONDO DE APOYO A PERIODISTAS PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.

Dentro de dicha convocatoria se establece un apartado que señala “**Causales de baja y/o rechazo de la solicitud**” donde establecen medularmente lo siguiente:

- Causales de baja y/o rechazo de la solicitud**
- Aplicables tanto para personas de nuevo ingreso como para actualización:
 - Estar dado(a) de alta en nómina mecanizada de alguno de los tres niveles de gobierno o universidades públicas con prestaciones con recursos públicos.
 - Expediente incompleto o ilegible.
 - Evidencias con links inactivos o inaccesibles.
 - Proporcionar información falsa en el Formato de Nuevo Ingreso y/o Actualización.
 - Presentar documentación alterada o apócrifa.
 - Ser propietario(a) de una empresa periodística sin ejercer directamente la actividad.
 - Haber cometido violencia política en razón de género.
- Además, en caso de ser persona beneficiaria:**
- Utilizar los apoyos económicos para fines distintos a los establecidos.
 - No firmar la póliza de seguro de vida dentro del plazo de 3 meses tras la notificación.

CUARTO. Que el artículo 1 de la Ley número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero establece como objeto el “*elaborar a través de la Secretaría de Desarrollo Social en coadyuvancia con las organizaciones de periodistas un censo de los periodistas en activo en el Estado, así como el padrón de organizaciones de comunicadores que operan en la Entidad*”. Así como “*Consolidar la operación y los beneficios que otorga el Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado de Guerrero;*”.

El mismo ordenamiento legal define en su artículo 2 a los periodistas como “las personas que en el ejercicio de la libertad de expresión que otorgan los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dedican habitual, profesional o laboralmente a informar a la población a través de la prensa, la radio o la televisión, obteniendo su principal ingreso de esa actividad.”

En su artículo 3 establece que corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social – hoy Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero – vigilar la aplicación y cumplimiento de la referida ley, así como coordinar las acciones específicas que se atribuyen a las diversas dependencias.

QUINTO. Que el Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado de Guerrero, en términos de lo establecido por los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley núm. 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero claramente señala que se trata de un fondo presupuestal que se integra con aportaciones de los periodistas que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo, así como las aportaciones que efectúe el Gobierno del Estado y operará sujeto a las reglas que determine su Comité Técnico, así como por los lineamientos que rigen la operación y manejo de recursos presupuestales.

El Fondo de Apoyo a Periodistas (en adelante FAP) tiene por objeto implementar medidas y acciones para establecer beneficios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida del periodista y su familia. Teniendo derecho al fondo los periodistas que expresen su voluntad de participar en él y que cumplan con la normatividad que rija a dicho fondo.

El FAP contempla el otorgamiento de apoyos como:

- Seguro de vida para los periodistas que formen parte del mismo;

- Préstamos para adquisición de elementos personales que permitan desarrollar mejor la actividad periodística;
- Préstamos o en su caso, apoyo para gastos funerarios del periodista, su cónyuge, hijos o ascendientes;
- Préstamos para el financiamiento de cursos escolares, de capacitación o adiestramiento en beneficio del propio periodista;
- Apoyo económico por enfermedad común o en caso de accidente;
- Apoyo económico por maternidad para las mujeres periodistas que están afiliadas al Fondo.
- Los demás que sean logrados por el Comité Técnico.

Dicho FAP es administrado por la Secretaría de Bienestar del Estado, contando con un Comité Técnico integrado por los titulares de la Secretaría del Bienestar quien lo preside; la Secretaría General de Gobierno; la Secretaría de Finanzas y Administración; el Secretario de Educación; la Secretaría de Salud; la Secretaría de la Mujer y los representantes de Organizaciones Periodísticas legalmente constituidas.

Finalmente, el patrimonio del FAP se constituye por:

- I.- Las aportaciones de los periodistas que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo;
- II.- Las participaciones que en su favor realicen los Gobiernos Estatales y Municipales;
- III.- Las aportaciones que en su favor puedan entregar las empresas de los medios de comunicación, las organizaciones sociales e instituciones privadas;
- IV.- Los ingresos propios y los rendimientos que resulten de la realización de sus actividades;
- V.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones y operaciones; y,
- VI.- Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

SSEXTO. Que el Reglamento para la Operación del Fondo de Apoyo a los Periodistas, el cual fue expedido por el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a los Periodistas del 15 de diciembre de 1994, dispone en su artículo 25 que se pierde la calidad de miembro del Fondo de Apoyo a los periodistas por las causas de fallecimiento, por voluntad propia y por determinación del Comité Técnico cuando el periodista no cumpla con sus obligaciones como miembro o realice actos que vayan en contra de la política del Fondo.

El artículo 26 del referido ordenamiento indica que sólo podrán ser sujetos de apoyo de cualquier préstamo, los periodistas que tengan 4 meses como miembros del Fondo y estén al corriente en sus aportaciones, exceptuando de ello el caso de los préstamos por gastos funerarios.

SÉPTIMO. Que el 12 de julio de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA FONDO DE APOYO A PERIODISTAS Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN. En el cual refiere que:

“...el Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, contribuye a ser un instrumento de fortalecimiento a la política de libertad de expresión a favor de las personas dedicadas al periodismo, destacando las acciones y apoyos para disminuir sus carencias sociales, sustentos que permitirán elevar su nivel de vida y el de sus familias, además de buscar mecanismos y estrategias que posibiliten el desarrollo y capacitación profesional bajo los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, equidad y transparencia de los recursos públicos.

Que el mencionado Programa está orientado a asegurar la vida de las personas dedicadas al periodismo, así como a apoyar el bienestar de sus hogares en el marco de la ejecución de acciones de beneficio integral familiar. Para el presente ejercicio fiscal se contempla nuevos ingresos al FAP. Respecto al origen de los recursos que integra y aplica el Programa, estos provienen de Inversión Estatal Directa (IED) y de las aportaciones de las personas dedicadas al periodismo cuando ingresan.

...
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA FONDO DE APOYO A PERIODISTAS Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Artículo 1. Se crea el Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, que tiene como objetivo apoyar a las personas del estado de Guerrero dedicadas al periodismo, afiliadas para su atención mediante servicios que contribuyan en materia de salud, educación, protección social, capacitación y profesionalización, vivienda e ingresos.

Artículo 2. La Secretaría de Bienestar, tendrá a cargo la implementación, ejecución, evaluación y administración del Programa, bajo los criterios de

equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, por lo tanto, será la encargada de la dispersión y asignación de los recursos apeándose plenamente a las Reglas de Operación.

Artículo 3. Se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, en las que se establece el procedimiento de ejecución del Programa, los principios, requisitos y condiciones que deben observarse para acceder al mismo, en los términos siguientes:

...

SEPTIMO. - Que las Reglas de Operación del Programa del FAP del ejercicio 2024, reconoce que en México y en Guerrero, el ejercicio del periodismo en los últimos años se ha convertido en una profesión de riesgo, derivado de sus coberturas periodísticas y los diversos temas de interés social.

Indica también que las causas y efectos observados del problema social son la inseguridad, amenazas y coerción, bajo nivel de actualización profesional, que las agencias periodísticas no dan las prestaciones de acuerdo a lo que marca la Ley, el trabajo periodístico es eventual y sin contrato; generando efectos como una libertad de expresión limitada y autocensurada, incremento en el riesgo de muerte, bajo índice de personas periodistas profesionalizados, periodistas sin ningún derecho laboral y una vulnerabilidad en temas de salud, protección social, educación, vivienda e ingresos.

De igual modo, refiere que el FAP contó en 2021 con 480 personas periodistas afiliadas, en 2022 con 417, para 2023 hubo un total de 448 personas periodistas afiliadas. Para el 2024 se pretendía beneficiar a 460 personas afiliadas dedicadas al periodismo; que de acuerdo al ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO A PERIODISTAS Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 21 de marzo de 2025 refiere que para el presente ejercicio fiscal 2025 se busca beneficiar a 470 personas dedicadas al periodismo en Guerrero.

Que el presupuesto destinado en el ejercicio 2024 fue de 5 millones de pesos, y para el ejercicio 2025 se duplicó quedando en 10 millones de pesos para un incremento de únicamente 10 personas periodistas más que en el ejercicio 2024.

Por otra parte, la cobertura del programa, rebasa lo que actualmente determina la ley vigente en donde se

amplía la atención a las personas dedicadas al periodismo afiliadas a este, que se encuentran trabajando de manera habitual, profesional o laboralmente en la actividad de informar a través de la prensa, la radio, la televisión y sitios web obteniendo su principal ingreso de esa actividad; es decir, las personas periodistas cuyo medio de información son sitios web no se contempla en la ley vigente.

OCTAVO. – Atendiendo a la conformación del FAP en donde participan los beneficiarios al realizar una aportación inicial de mil pesos, así como de obtener rendimientos y otros beneficios a partir del manejo de los recursos tanto público como privados, reiterando que desde 2022 a 2024 dicho programa contó con un presupuesto de 5 millones de pesos y para el presente ejercicio fiscal se duplicó el presupuesto para un universo de beneficiarios que solo supera en 10 personas respecto del ejercicio 2024. Ello resulta fundamental para que el manejo de tales recursos públicos se realice en términos de eficacia, transparencia y honradez, permitiendo a la ciudadanía y en particular a las personas beneficiadas conocer del manejo del recurso de dicho FAP.

Dentro de las metas físicas de las reglas de operación del 2024 se establecía la atención de hasta 460 personas afiliadas al periodismo dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa, sin embargo, no existe datos que evidencien el cumplimiento de dicha meta, ni el monto presupuestado que fue erogado para beneficio de los periodistas.

Que en el Acuerdo modificatorio para este ejercicio 2025, en las reglas de operación se adicionaron elementos como:

- Que la decisión del Comité Técnico será inapelable;
- Se adiciona comprobar mediante 8 testigos o testigos para acreditar el último año de actividad periodística en: radio, prensa escrita, televisión o plataformas digitales de noticias en PDF (julio de 2024 - julio 2025; cuatro de 2024, cuatro de 2025) que acrediten, (Si labora en radio o televisión enviar el fragmento donde aparezca tu información y fecha de la emisión, para plataformas digitales enviar captura de pantalla y link VIGENTE). En el caso de notas periodísticas, éstas deben ser de elaboración propia no boletines.

Destaca y preocupa que en el numeral 12.1 relativo a “Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas” se establecía en 2024 lo siguiente:

“Se dará de baja, cuando las personas dedicadas al periodismo afiliadas no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas Reglas de Operación, y la suspensión de apoyos, en los casos siguientes:

...

Personas periodistas que ejerzan algún cargo de gobierno o puesto de relevancia cuyo salario provenga de recursos públicos, deberán notificar su baja temporal del Programa.”

Ahora el Acuerdo modificadorio para el ejercicio 2025 señala lo siguiente:

“Se dará de baja, cuando las personas dedicadas al periodismo afiliadas no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas Reglas de Operación, y la suspensión de apoyos, en los casos siguientes:

...

Personas periodistas que ejerzan algún cargo de gobierno o puesto de relevancia cuyo salario provenga de recursos públicos. Así como personas que cuentan con base o plaza en el gobierno en cualquiera de los tres niveles o Universidad pública. El Comité Técnico podrá realizar el cruce de padrones con la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para asegurar que los periodistas no se encuentren registrados como servidores públicos.”

Como se puede observar, la modificación en este apartado de las Reglas de operación del ejercicio 2024 con relación al 2025 evidencia una clara afectación a la esfera de derechos en detrimento de los periodistas que participan en dicho programa; y es que en el 2024 todavía el periodista que estuviera ejerciendo algún cargo en el gobierno o que recibiera un salario proveniente de recurso público debía informar de su **baja temporal**.

Ahora para el ejercicio 2025, la baja temporal no se encuentra prevista en ningún apartado, por lo que se entiende que quienes ejerzan algún cargo de gobierno o puesto de relevancia cuyo salario provenga de recursos públicos, así como personas que cuentan con base o plaza en el gobierno en cualquiera de los tres niveles o Universidad pública causan baja definitiva.

Ello atenta los derechos progresivos de quienes por años han cumplido a cabalidad con las reglas de dicho programa, ahora en caso de ostentar un cargo en gobierno o recibir pago derivado de recursos público, aún y cuando dichos cargos se saben son temporales, causarán baja definitiva, limitando al periodista que pueda reincorporarse al padrón de beneficiados en el momento en que deje dicho cargo, debiendo esperar

hasta el siguiente periodo en que se publique la convocatoria, perdiendo con ello todos los derechos adquiridos.

NOVENO. – De acuerdo a una nota de la Revista Proceso¹² señala que “... El gobierno de Guerrero conoce perfectamente las condiciones en las que laboran los periodistas de la entidad. En un diagnóstico incluido en las “Reglas de operación del Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP)” describe que trabajan en la inseguridad, bajo amenazas y coerción, que tienen un bajo nivel de actualización profesional, que no cuentan con el perfil y que sus empresas “no dan las prestaciones de acuerdo a lo que marca la ley”. Esas condiciones provocan, dice el documento, libertad de expresión limitada y autocensurada, incremento del riesgo de muerte, bajo índice de profesionalización, periodistas sin ética, sin ningún derecho laboral y vulnerables en salud, educación, vivienda e ingresos.

...

Zacarías Cervantes, un respetado reportero con más de 40 años en el medio, recuerda que en realidad sí era un fondo y que era tripartito.

A propuesta de los periodistas, dice, se obligó a los dueños de los medios a aportar una parte de los convenios de publicidad oficial, el gobierno ponía otra parte y los beneficiarios al ingresar daban mil pesos.

El objetivo era proporcionar servicios de salud, vivienda, apoyo de gastos funerarios y créditos -con el mínimo interés- para adquirir equipo de trabajo.

Cervantes cuenta que solicitó un préstamo de 5 mil pesos. Al pagar mostró la factura de lo adquirido y le emitieron un recibo.

El Fondo estaba integrado por apenas 80 periodistas y su principal petición era que fuera “transparente y sin cochupos”.

“Antes casi nadie quería entrarle porque tenían que aportar mil pesos, que en ese tiempo era mucho, ahora como el gobierno pone todo, hasta se pelean para ingresar”, expresa Zacarías Cervantes.

Y advierte que el FAP se convirtió en una especie de “chayote institucional”.

Sergio Ferrer Martínez es director de Atención Periodistas del Gobierno de Guerrero.

Su única función es operar el FAP, que en este año duplicó su presupuesto para llegar a 10 millones de pesos de inversión estatal directa.

12

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/5/18/periodis-mo-en-guerrero-lucha-contra-mordazas-por-condiciones-de-trabajo-dignas-351287.html>

Entrevistado en sus oficinas, informa que el programa busca atender a personas cuya fuente principal es el periodismo, aunque admite que hay unos 60 periodistas “que tienen un trabajo de base en el gobierno estatal y en ayuntamientos”. Es decir, que también son funcionarios.

Sostiene que el ingreso al FAP no implica que a los beneficiarios se les condicione su línea editorial.

...”

DÉCIMO. - Lo anterior, aunado a que en la presente convocatoria para el ejercicio 2025 se adicionó el apartado de bajas, pone sobre la mesa la eminente necesidad de que el titular de la Secretaría del Bienestar transparente el manejo de estos recursos tanto del ejercicio 2024 como del actual 2025; para garantizar que el recurso efectivamente esté llegando a las personas periodistas que requieren de este gran apoyo que por décadas ha representado un medio para fortalecer el ejercicio periodístico, más en estos tiempos en donde el propio gobierno de la entidad ha reconocido el incremento de la violencia contra los periodistas.

En Acción Nacional estamos a favor de los programas sociales que busquen la maximización de derechos a grupos en situación de violencia como actualmente se encuentra el gremio periodístico, respaldamos la libertad de expresión consagrado en nuestra Carta Magna; pero también demandamos que el manejo de los recursos públicos que hace la Secretaría de Bienestar a cargo del Dr. Pablo André Gordillo Oliveros en el Fondo de Ayuda a Periodistas sea con absoluta transparencia y publicidad, apegado a los criterios que la Ley señala y sobre todo el destino de estos recursos sea directamente a periodistas sin distinción o selección discrecional.

De modo que resulta de relevancia conocer el manejo de tales recursos así como tener la certeza que los periodistas pueden acceder al beneficio en igualdad de condiciones, sin discriminación.

DÉCIMO PRIMERO. – Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 establece como atribución de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el ejercer la facultad de revisar, mediante auditoría, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos estatales; así como conocer e investigar las conductas de las servidoras y servidores públicos que puedan constituir faltas administrativas, substanciar los procedimientos correspondientes, resolver y aplicar las sanciones distintas a las que son

competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Conforme a lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Dr. Pablo André Gordillo Oliveros, Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero para que informe a esta soberanía las condiciones en las que se encuentra el Fondo de Apoyo a Periodistas, atendiendo al principio de transparencia en el correcto manejo de los recursos públicos, informando de manera puntual los recursos erogados, los recursos no devengados correspondiente al ejercicio 2024, así como las personas beneficiadas durante el tiempo que ha operado el programa así como el avance en la ejecución de los recursos correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Dr. Pablo André Gordillo Oliveros, Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero para que presente a esta soberanía los criterios por los cuales se modificó las reglas de operación en donde desaparece la baja temporal, dejando en estado de incertidumbre a periodistas, así como explique los motivos por lo que se incorporó en la Convocatoria del ejercicio 2025 el apartado de Causas de Baja e informe el proceso de depuración y/o revisión que se realiza para la baja de las personas periodistas del padrón único de personas beneficiarias.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental para que en el ámbito de la esfera de sus atribuciones y competencias realice las acciones a su alcance para supervisar el correcto manejo del Programa Fondo de Apoyo a Periodistas correspondiente al ejercicio 2025 garantizando que dicho programa se apegue a lo previsto en la Ley número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 18 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Diputada María Irene Montiel Servín.

Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional

El Presidente:

Gracias, diputada

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos conducentes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (S.I.C.T.) PARA QUE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES QUE REALIZARÁ EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA FEDERACIÓN PARA ATENDER AFECTACIONES DEL HURACÁN JOHN; TOME EN CUENTA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE

CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA VIALIDAD DE 11 KILÓMETROS DE LONGITUD, QUE VA DE LA COMUNIDAD DE TLAHUIITEPEC HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE LLIATENCO, PASANDO POR EL PUNTO DENOMINADO COMO EL ASERRADERO EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, EJECUTANDO OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN USUARIA, EN SU MAYORÍA HABLANTE DE LENGUA TLAPANECA.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros y quienes nos acompañan este día en el Recinto del Congreso.

Quien suscribe Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con las facultades que me confiere la Constitución y la Ley Orgánica, me permito someter a su consideración de ustedes, una Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la Federación para atender afectaciones del Huracán John; mismo que fue anunciado por la propia Presidenta de la República Claudia Sheinbaum, en semanas anteriores.

Tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de diferentes vialidades en la Montaña de Guerrero, particularmente en el municipio de Iliatenco, en la comunidad de Tlahuitepec, denominado el aserradero.

Ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el gobierno del Estado de Guerrero y el propio Municipio de Iliatenco, para beneficiar a los pobladores y usuarios de esta vía carretera que conecta varias localidades y que afecta a cientos de familias.

Tlahuitepec es una de las 48, comunidades rurales del municipio de Iliatenco en la región de La Montaña de nuestro Estado con una población de más de 1000

habitantes, que se dedican sobre todo actividades del campo, su lengua mayoritariamente es el Tlapaneco y su comunicación terrestre puede realizarse por la carretera hacia Tlapa o bien hacia la región de la Costa Chica por el Municipio de San Luis Acatlán, por ambos casos es prácticamente intransitable más ahora en época de lluvias.

Actualmente autoridades y los propios habitantes de dicha comunidad se encuentran en la necesidad de ellos con sus propias manos, rehabilitar de manera integral el camino de 11 kilómetros, pues en el punto denominado como “El aserradero” dicha vialidad presenta permanentemente dificultades para su uso, máxime en esta época de lluvias cuando se vuelve imposible de transitar.

A pesar de que se ha realizado gestiones en años anteriores y ante diversas autoridades incluso en el año 2023 ya les fue liberado por la propia secretaría un proyecto técnico integral con perspectiva de financiamiento, pero finalmente no ha tenido ejecución física y después del huracán Jhon en septiembre del 2024, este importante camino, esta importante vía de acceso sufrió aún más estragos por el fenómeno meteorológico, teniendo que desplegar acciones para rehabilitarlo de manera provisional, urgente y a pico y pala.

Quedó totalmente obstruido durante casi 30 días debido a cortes totales, así en esta necesidad apremiante en la comunidad de Tlahuitepec y sus pobladores y ante el anuncio que el pasado 7 de mayo realizara Jesús Antonio Esteban Medina, titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para informar de la inversión en el Estado de Guerrero, este año 2025 por la cantidad de 1 mil 800 millones de pesos, para la reconstrucción de daños causados por el huracán John a la infraestructura carretera y 930 millones para caminos artesanales.

Es por ello que este exhorto va en el sentido de solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes retome el proyecto ya validado del año 2023 y se pueda realizar esta importante obra, quiero desde aquí mandarle un abrazo al comisario Roque Feliciano Espinobarro que hizo un gran esfuerzo para llegar hasta aquí y podernos compartir la fotografías de lo que es su camino a Tlahuitepec, ojalá pudiéramos retomarlo de manera urgente porque para ellos así lo es.

Muchas gracias, por su atención.

Versión Íntegra:

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán JOHN; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 Kilómetros de longitud, que va de la Comunidad de Tlahuitepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como EL ASERRADERO en la Región de la Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PRESENTE S**

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 98, 111, 112, 113, 161, 177 Fracción II Inciso A; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración -para análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación a la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán JOHN; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 Kilómetros de longitud, que va de la Comunidad de Tlahuitepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como EL ASERRADERO en la Región de la Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y del Municipio de Iliatenco, para beneficiar a la pobladores y usuarios de la vía carretera que se menciona, en su mayoría hablante de lengua tlapaneca, con base en la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tlahuistepec es una de las cuarenta y ocho comunidades rurales del Municipio de Iliatenco, Guerrero, en la Región de la Montaña de nuestro Estado de Guerrero, con una población de más de un mil habitantes que se dedican sobre todo a actividades del campo y producen maíz, café y plátano, entre otros productos que comercializan en la zona.

Su lengua es el Tlapaneco y su comunicación terrestre puede realizarse por la carretera hacia Tlapa de Comonfort o bien hacia la región de la Costa Chica por el Municipio de San Luis Acatlán.

Actualmente, autoridades y habitantes de dicha comunidad, se encuentran en la necesidad de rehabilitar de manera integral el camino o vialidad de 11 Kilómetros de longitud, que va de la Comunidad de Tlahuistepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como EL ASERRADERO en la Región de la Montaña de Guerrero, ya que dicha vialidad presenta permanentemente dificultades para su uso, máxime en época de lluvias cuando se vuelve simplemente intransitable y para ello habían realizado diversas gestiones en años anteriores y ante diversas autoridades, incluso en 2023 les fue validado por el Gobierno Federal a través de la S.I.C.T. un proyecto técnico integral con perspectivas de financiamiento pero finalmente no ha tenido ejecución física, y debido al paso del Huracán JOHN en Septiembre de 2024, dicho camino fue afectada de manera seria e incluso, por los estragos de ese fenómeno meteorológico, tuvieron que desplegar acciones para rehabilitarlo aún de manera provisional, a pico y pala, ya que quedó en su totalidad obstruido durante casi treinta días, debido a cortes totales en diversos tramos, por el derrumbamiento de rocas, árboles y material pétreo.

Así, ante esta necesidad apremiante de la Comunidad de Tlahuistepec y sus pobladores, y ante el anuncio que el pasado 7 de Mayo realizara JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, titular de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para informar de la inversión en el Estado de Guerrero en este año 2025, la cantidad de 1,800 Millones de Pesos para la reconstrucción de daños causados por el Huracán JOHN a la infraestructura carretera y 930 millones para afectaciones de caminos artesanales; es que es más que justificada la presente solicitud, vía de exhorto, que se formula a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que con su intervención, pobladores y usuarios de la vía carretera que se menciona, puedan trasladarse de manera segura y en condiciones idóneas, a fin de realizar sus actividades diarias en cualquier hora y época del año.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán JOHN; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 Kilómetros de longitud, que va de la Comunidad de Tlahuistepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como EL ASERRADERO en la Región de la Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y del Municipio de Iliatenco, para beneficiar a la población usuaria, en su mayoría hablante de lengua tlapaneca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los Dieciocho días de Junio de Dos Mil Veinticinco.

ATENTAMENTE

C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV
LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Erika.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCION DE LA DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI, CON EL TEMA “PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN ANTE LA AMENAZA DEL HURACÁN ERICK”

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Muy buenas tardes a todas, a todos.

Prevención y coordinación ante la amenaza del Huracán Erick.

Honorables diputados, diputadas que hoy nos acompañan.

Ciudadanos asistentes a esta sesión, quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales.

Medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Me dirijo ante ustedes en este momento con profundo sentimiento de responsabilidad y con la urgencia que demanda el contexto que enfrentamos, el huracán Erick, que se forma en el pacífico mexicano y ha alcanzado una categoría 1, representa una amenaza real para las costas de nuestro Estado de Guerrero y de la región sur de nuestro país.

En respuesta a las autoridades se ha activado la alerta amarilla como medida de prevención, ante los posibles efectos de este fenómeno hidrometeorológico, en este marco quiero reconocer con respeto la firmeza del trabajo de la presidenta de la República la doctora Claudia Sheinbaum Pardo quien desde Canadá donde participaba en la cumbre del G7 ha dado puntual seguimiento a la evolución del huracán Erick.

Su compromiso con la seguridad, bienestar de los mexicanos se manifiesta claramente esta mañana cuando en la conferencia mañanera del pueblo del día de hoy, hizo referencia al fenómeno atendió de manera directa el despliegue del operativo nacional de protección civil.

Es actuar y la cercanía de nuestro gobierno y de nuestro pueblo de México alcanza un nivel de manera internacional, asimismo expreso mi gran reconocimiento a nuestra gobernadora la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, quien de manera responsable reconocemos su gran liderazgo y coordinación y puntual atención ante este gran fenómeno y a esta gran contingencia que afecta nuestro gran Estado de Guerrero.

Claramente las dependencias estatales se han mantenido informadas a los guerrerenses con responsabilidad y cercanía frente a los esfuerzos del papel del Congreso del Estado que compromete con un firme propósito que nos corresponde sumar, informar, acompañar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, como sanmarqueña y como parte de mi municipio San Marcos, Las Vigas, y toda la región de la Costa Chica, me comprometo a estar claramente pendientes de todas las actividades que este fenómeno pudiera provocar.

Y desde esta Tribuna quiero hacer un llamado a todos los ciudadanos guerrerenses que tomemos las medidas necesarias que resguardemos a nuestras familias, que salvemos la vida de todas y todos los guerrerenses, en un lenguaje claro que llegue a toda la población, ya que es una responsabilidad de todas y todos en estos momentos salvaguardar la vida de las niñas, de los niños, de los adultos mayores, de las personas discapacitadas, de las mujeres embarazadas, de las familias en situación de pobreza, de tener medicamentos a la mano, lámparas y todo lo que conlleva a una situación de riesgo.

Desde esta Tribuna agradezco a todos mis compañeros que tengo la seguridad que todos vamos a estar unidos para prevenir las situaciones del huracán Erick, las amenazas que Erick en este momento nos encuentre unidos, preparados con un gobierno que va a actuar con responsabilidad y comprometidos con el pueblo de Guerrero.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

¿Con que objeto diputada Marisol? ¿Con que objeto diputado Héctor, ¿con que objeto diputada Erika?

Desde su curul la diputada Marisol Bazán Fernández, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema.)

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, representantes del pueblo.

Decirle a la ciudadanía que los diputados del puerto de Acapulco nos encontramos en comunicación y coordinación constante para atender todo lo que sea necesario ante la venida del huracán Erick.

Informarles que nos encontramos trabajando de cerca y en coordinación con el gobierno del Estado quien ha estado atento en todo momento a este fenómeno natural igual que nuestra presidenta de la República Claudia Sheinbaum y que nuestra gobernadora ha estado informando de manera clara, oportuna y precisa en todo momento hemos tenido toda la información oficial desde protección civil.

Comentarles que es muy importante seguir las informaciones oficiales, que podemos ver en la página del gobierno del Estado, en la página de Protección Civil, en la página de la propia presidenta Claudia Sheinbaum y evitar difundir rumores alarmistas que a veces solo buscan crecimiento en redes sociales, dejemos llevar únicamente por la información oficial.

Lo último que pude ver en el muro de nuestra gobernadora, es que el huracán Erick ya es categoría 1 y continua acercándose a nuestro Estado, recordemos que en los fenómenos naturales todo puede cambiar en cualquier momento, por lo que debemos de estar alertas, atentos, atentas y ubicar el refugio más cercano en la página de nuestra gobernadora se encuentra un código QR, en donde si lo escaneamos podemos ver la lista de todos los refugios que se encuentran en nuestra zona, tener lista nuestra mochila de emergencia que deben incluir los documentos más importantes, pilas, lámparas ya sean recargables o de batería y quizá algún tipo de alimentos, sabemos que lo material es importante, sabemos que lo material es el producto del trabajo de a veces toda una vida, sin embargo, es importante decirles que lo principal es resguardar nuestras vidas y si podemos también resguardar también la vida de

nuestras mascotas que son parte de nuestra familia y son seres sintientes.

Invitarlos a mantener el orden parte de a veces los hechos lamentables que ocurren de los desastres naturales, no son propiamente del desastre sino también por la sensación de caos y desorden que estos generan, desgraciadamente tenemos la experiencia de Otis y debido al enorme saqueo que hubo en los centros comerciales todos pasamos muchísima hambre, es importante que en esta ocasión mantengamos el orden, mantengamos la calma y saber que la ayuda va a llegar, para garantizar que todos tengamos acceso a alimento, agua en caso de que el desastre natural escale que ojalá no sea así.

Los desastres naturales son inevitables, pero prevenir es indispensable, un saludo especial para los habitantes del Distrito IV de Acapulco y decirles que en Guerrero, muy pronto volverá a salir el sol.

Es cuanto, muchas gracias diputadas y diputados.

El Presidente:

Gracias, diputada Marisol Fernández.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación, que nos acompañan el día de hoy.

Y toda la población del estado de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Ya nuestros compañeros. Compañeras diputadas, han dicho las recomendaciones, sólo quiero hacer un reconocimiento a nuestra presidenta de la República a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que ha estado en constante comunicación con nuestra gobernadora la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda y que han estado muy atentas al desarrollo de este fenómeno llamado huracán Erick, decirles que estén tranquilos a la población del estado de Guerrero, que la presidenta ha dado indicaciones de alerta para el Plan DN-III-E y al Plan de Marina, a Protección Civil, que ya se encuentran operando en los municipios de Acapulco y en las costas.

También decirles que la gobernadora la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, ha estado pendiente todo el día, toda la noche y dando indicaciones a todas sus Secretarías, a sus secretarios de despacho, para que se formen brigadas especiales en los municipios donde se pueda llegar a dar este fenómeno natural, quiero decirles a mis representados del Distrito I de las comunidades de la Sierra, de Chilpancingo, que estén tranquilos que también estaremos nosotros a pendiente de cualquier circunstancia como lo hemos hecho con el huracán Otis, como lo hicimos con el huracán John y que estaremos atentos a todo y que sigan las indicaciones de las páginas oficiales y que no caigamos en este pánico de noticias falsas, decirles nuevamente que salvaguardar la vida humana es prioridad, hay que ser recomendaciones de las autoridades y nuevamente decirles que estamos a orden.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, presidente.

Con su permiso, compañeros.

Es de reconocer que desde el día de ayer vimos circular las grandes grúas, los camiones de la Comisión Federal de Electricidad y de CONAGUA y como siempre nuestros amigos de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya apostados afuera de los centros comerciales por si nuevamente alguien se le ocurriera lo que ahora desde esta legislatura es un delito grave como es la rapiña, es cierto se ha alertado con mucha eficiencia sobre lo que en unas horas más puede ser huracán categoría 2 y que estime tocaría tierra entre los límites de Oaxaca y Guerrero, ya a esta ahora las doce y media del día miércoles ya se sienten precipitaciones importantes en las regiones de Oaxaca y los municipios altos de Guerrero, coincido en que no hay que extremar aquellas notas falsas, no hay que caer en aquellos que están visorando alguna tragedia, pero es cierto que a las ocho de la noche el día que Otis pegó en Acapulco, nadie creía lo que pasaría horas más tarde.

Por eso es importante que de manera personal, de manera muy familiar se tomen las medidas que nos puedan llevar a sufrir los menos estragos posibles, yo quiero hablarles de lo que son las afectaciones económicas cada vez que hay este tipo de fenómenos, desde hace semanas en las costas de Acapulco, se viene sintiendo los estragos de lo que es el mar de fondo, tenemos un problema grave en las playas de Revolcadero, de Bonfil, de Playa la Gloria, donde prácticamente ha desaparecido toda la zona de arena y con ello se ha llevado los cientos de pequeños restaurantes y cabañas que ahí trabajan, incluyendo por supuesto Puerto Márquez, lo que trae como consecuencia que a nuestros paisanos que viven del día al día, no tengan un ingreso que llevar a sus familias, estas afectaciones económicas que tenemos puesto que vivimos del turismo, vivimos del sol, vivimos de la playa, el día de hoy ya nuestros amigos de los servicios acuáticos están reportando el 0 por ciento de ocupación en lo que son sus servicios de playa, se han reportado también una importante cancelación de reservaciones en hoteles en Acapulco y en la Costa Chica de Guerrero.

Ojalá que así como se están tomando las medidas y no hay que regatearlo, se están tomando todas las medidas necesarias antes del impacto de este evento meteorológico, también se tomen las medidas pos evento, para poder apoyar a quienes no recibieran un solo ingreso durante cinco días de esta semana.

Por su atención, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

Gracias, diputada.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito a las diputadas y diputados y Público asistente ponerse de pie, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 37 minutos del día miércoles 18 de junio del año 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 25 de junio del año en curso en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**
